

BOJUCA



BOLETÍN OFICIAL  
DE LA UNIVERSIDAD  
DE CÁDIZ

# Boletín Oficial

**de la Universidad de Cádiz**

**Año XVII \* Número 281 \* Abril 2019**

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**
- III. Oposiciones y Concursos**

## SUMARIO

<b>I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....</b>	<b>4</b>
<b>I.3 RECTOR .....</b>	<b>4</b>
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R25REC/2019 por la que se convocan ayudas de movilidad en el Marco del Programa de intercambio y movilidad de alumnos (PIMA), de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Junta de Andalucía, para estudiantes de la Facultad de Ciencias (Titulación de Enología) y de la Escuela Superior Ingeniería (varias titulaciones) cursos 2018/19 y 2019/20. ....	4
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R32REC/2019, de 27 de marzo, por la que se realiza la proclamación definitiva de electos en las elecciones a representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social y a miembros de Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno, convocadas por Resolución del Rector UCA/R20REC/2019, de 12 de marzo.....	16
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R33REC/2019, de 5 de abril de 2019, por la que se convocan ayudas dirigidas al personal de administración y servicios y personal docente e investigador de la UCA para realizar estancias con las finalidades de docencia y de formación en Universidades de países asociados, dentro del marco del Programa Erasmus+KA107 .....	19
<b>I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD.....</b>	<b>36</b>
Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz de 20 de marzo de 2019, por el que se aprueba la Convocatoria de Financiación básica de los Institutos de Investigación Propios Consolidados y Contrato-programa, previsto en el Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y de la Transferencia en la UCA 2018-2019 (aprobado por el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017 y publicado en el Suplemento 4 del BOUCA núm. 246).....	36
Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz de 20 de marzo de 2019, por el que se aprueba la Resolución de T01 - Ayuda para la búsqueda de oportunidades para la transferencia 2019-040. ....	43
Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz de 14 de febrero de 2019, por el que se aprueba la Resolución de PE02- Ayudas para la puesta en marcha de proyectos europeos e internacionales 2018-031. ....	46
Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz de 14 de febrero de 2019, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas para el desarrollo de Proyectos de Investigación-UCA y la convocatoria de Proyectos de Investigación-UCA en “Responsabilidad Social” .....	48
Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz de 23 de noviembre de 2018, por el que se aprueba la resolución de ayudas del Plan Propio de Transferencia. ....	51
<b>I.11 JUNTAS DE FACULTAD O ESCUELA. ....</b>	<b>56</b>
Acuerdo de la Junta de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de 15 de febrero de 2019, por el que se aprueba no admitir alumnos en el curso 2019/2020 por cambio de Universidad y/o estudios parciales españoles y extranjeros para las titulaciones del Grado en Enfermería-Cádiz, Grado en Enfermería-Jerez y Grado en Fisioterapia, y no admitir alumnos por cambio de centro/sede dentro de la Universidad para las titulaciones de Grado en Enfermería-Cádiz y Grado en Enfermería-Jerez. ....	56
Acuerdo de la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras de 22 de marzo de 2019, en relación con la oferta de plazas para el curso 2019/2020 sobre la admisión por cambio de estudios y/o universidad o estudios universitarios extranjeros.....	59

---

Acuerdo de la Junta de la Facultad de Ciencias de 22 de marzo de 2019, en relación con los criterios de admisión, adaptación y reconocimiento en los Grados de la Facultad de Ciencias para el curso 2019/2020.....	62
<b>II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....</b>	<b>70</b>
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R024RECN/2019, de 6 de marzo, por la que se cesa a D <sup>a</sup> María de los Ángeles Máñez Muñoz como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Biomoléculas.....	70
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R025RECN/2019, de 6 de marzo, por la que se nombra a D. Andrés García Algarra como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Biomoléculas.....	70
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R026RECN/2019, de 6 de marzo, por la que se cesa a D. Carmelo García Barroso como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Recursos Agroalimentarios. ....	71
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R027RECN/2019, de 6 de marzo, por la que se nombra a D <sup>a</sup> Marta Ferreiro González como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Recursos Agroalimentarios.....	71
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R28RECN/2019, de 6 de marzo, por la que se cesa a D <sup>a</sup> . María Amalia Blandino Garrido como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.....	71
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R29RECN/2019, de 6 de marzo, por la que se nombra a D <sup>a</sup> . Inmaculada Medina Bulo como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.....	72
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R030RECN/2019, de 1 de abril, por la que se nombra a D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Concepción Muriel Patino como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Matemáticas.....	72
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R31RECN/2019, de 3 de abril, por la que se nombra a D. Pedro Luis Guerrero Santos, como Coordinador del Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.....	73
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R32RECN/2019, de 3 de abril, por la que se nombra a D. Francisco Perujo Serrano como Coordinador del Máster Interuniversitario en Investigación y Análisis del Flamenco. ....	73
<b>III. OPOSICIONES Y CONCURSOS .....</b>	<b>74</b>
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R30REC2019 de 27 de marzo de 2019, por la que se convocan contratos posdoctorales de continuidad a los investigadores beneficiarios del Programa Ramón y Cajal que finalicen su ayuda, entre tanto se produce su estabilización, según acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2017.....	74

## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.**

### **I.3 RECTOR**

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R25REC/2019 por la que se convocan ayudas de movilidad en el Marco del Programa de intercambio y movilidad de alumnos (PIMA), de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Junta de Andalucía, para estudiantes de la Facultad de Ciencias (Titulación de Enología) y de la Escuela Superior Ingeniería (varias titulaciones) cursos 2018/19 y 2019/20.

---

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
UCA/R25REC/2019 MARCO DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO Y MOVILIDAD  
DE ALUMNOS (PIMA), DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS  
IBEROAMERICANOS (OEI) Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA ESTUDIANTES DE  
LA FACULTAD DE CIENCIAS (TITULACIÓN DE ENOLOGÍA) Y DE LA ESCUELA  
SUPERIOR INGENIERÍA (VARIAS TITULACIONES)  
CURSOS 2018/19 Y 2019/20**

Con el objeto de fomentar la internacionalización a través de la movilidad PIMA brindando a los estudiantes de Universidad de la Red de Enología y de la Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo la posibilidad de desarrollo personal y académico, así como con el fin de consolidar los vínculos entre centros de distintos países.

De acuerdo con lo previsto en la Resolución UCA/R09REC/2015, de 16 de abril de 2015, de delimitación de funciones, corresponde al Director General de Relaciones Internacionales

**RESOLVER**

**PRIMERO.** - Convocar becas de movilidad a realizar durante el curso 2018/19 y 2019/20, cuyas moviidades se desarrollarán como fecha límite hasta el 31 de diciembre de 2019. Los estudiantes serán de la Facultad de Ciencias (titulación de Enología) y de la Escuela Superior de Ingeniería.

**SEGUNDO.** - La dotación de las ayudas, contempladas en el Anexo de esta Resolución, se sufragará con cargo a la aplicación presupuestaria 18VIRIPR51.000A.480

**TERCERO.** - El plazo de presentación de solicitudes para alumnos de la UCA finalizará 10 días desde la publicación en BOUCA.

**CUARTO.** – Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria y que figuran en el Anexo.

Cádiz, a 26 de marzo de 2019

El Director General de Relaciones Internacionales

Fdo.: Juan Carlos García Galindo

Código Seguro de verificación: nJFuEK1Pob3nw6qww5aFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	FECHA	25/03/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/11



nJFuEK1Pob3nw6qww5aFw==

**ANEXO 1**

**CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PIMA 2018/19 y 2019/20  
RED DE ENOLOGÍA**

La Dirección General de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, a través de la Oficina de Relaciones Internacionales, convoca becas para movilidad de estudiantes en el marco del Programa de Intercambio y Movilidad de Alumnos (PIMA), de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Junta de Andalucía, para estudiantes de la Facultad de Ciencias (Titulación de Enología). También podrán participar estudiantes de las Universidades socias de la Red de Enología para realizar prácticas en la Universidad de Cádiz.

**OBJETO DE LAS BECAS:**

Las presentes becas tienen como finalidad que los beneficiarios, alumnos procedentes de Universidades socias de la Red de Enología, puedan completar sus estudios en una Universidad extranjera, con el consiguiente reconocimiento académico, durante una estancia de 3 meses en alguna de las Universidades, Institutos o Centros de Investigación que se cita en el capítulo I.

**CAPÍTULO I**
**CONDICIONES PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**
**1. UNIVERSIDADES ELEGIBLES, PLAZAS, DURACIÓN E IMPORTE DE LAS AYUDAS:**

Número de becas: 5

- Instituto Federal de Educação, Ciencia e Tecnologia do Rio Grande do Sul, campus Bento Gonçalves (Brasil): **1**
- Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile): **3**
- Universidad de Cuyo (Argentina): **1**
- Duración: 3 meses a lo largo del año 2019, según acuerdo del Coordinador con las Universidades socias.
- Condiciones económicas: 550 € de bolsa de viaje y una ayuda de 500 € mensuales en concepto de gasto de alojamiento y manutención.

**2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:**

Para poder optar a las becas convocadas es necesario que los/las candidatos/as cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno del último curso del Grado en Enología
- b) Haber superado al menos 180 créditos de la titulación y tener superada la asignatura “Prácticas Integradas Enológicas”.

Código Seguro de verificación: nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	FECHA	25/03/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/11



nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==

### 3. PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- a) La solicitud se hará únicamente mediante la aplicación ORI2. No se tendrán en cuenta solicitudes que no se hayan presentado a través de este cauce. Cualquier incidencia que se produzca en la solicitud on-line, se deberá comunicar a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales antes de finalizar el plazo. <http://cau-rii.uca.es> (becas PIMA)
- b) A la solicitud se adjuntará:
  - Fotocopia de DNI o NIE en caso de extranjeros residentes en España.
  - Carta de motivación.
  - Código Cuenta Cliente
  - Acreditación de Idiomas
- c) El plazo de presentación finalizará 10 días desde la publicación en BOUCA.
- d) La solicitud on-line está disponible en la web: <https://ori.uca.es/es/login/?next=/es/>

### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección correrá a cargo de la Responsable de la Red de Enología con la conformidad de la Comisión de Relaciones Internacionales. Los criterios que se fijan son los siguientes:

- Expediente académico: 80%
- Motivación: 20%

La responsable seleccionará para las becas titulares y suplentes. Los suplentes serán llamados por orden, en caso de renuncia de la beca por el titular o de imposibilidad de poder llevar a cabo la estancia.

### 5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La Oficina de Relaciones Internacionales publicará la resolución de adjudicación en la web: <http://internacional.uca.es>

Se establece un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación para la presentación de las alegaciones de los interesados ante el Director General de Relaciones Internacionales. Dichas alegaciones se presentarán vía CAU <http://cau-rii.uca.es>

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran formulado alegaciones, o resueltas en su caso las presentadas, se elevará a definitiva la adjudicación.

Contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los/as seleccionados/as deberán aceptar la concesión de la beca por escrito o a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales, en el plazo de 3 días hábiles desde la fecha de publicación

Código Seguro de verificación:nJFuEK1Pob3nw6qww5aFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	FECHA	25/03/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/11



nJFuEK1Pob3nw6qww5aFw==

indicando obligatoriamente “ACEPTACIÓN BECA PIMA”; de no hacerlo, se entenderá que renuncian a la misma, procediéndose a llamar al primer suplente.

## 6. PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS AYUDAS

El pago de la beca se realizará directamente al/la estudiante seleccionado/a mediante transferencia bancaria al número de cuenta indicado y de la que deberá ser titular, en dos pagos:

- Primero recibirá un 80% de la beca, una vez tenga la admisión de la Universidad de destino, y presente en la ORI el pasaje aéreo o justificante de su emisión, copia de emisión de seguro ARAG (<https://www.arag.es/sites/Universidadcadiz/index.php> y Convenio Financiero (**Anexo II**).
- El 20% restante, se abonará a la recepción en la ORI del Certificado de Estancia (**Anexo III**) emitido por la Universidad de acogida e Informe del Estudiante (**Anexo IV**)

No obstante, si la estancia, por cualquier motivo, fuera inferior en el tiempo al de duración de la beca (3 meses), deberá reintegrar la parte proporcional de la cantidad inicialmente recibida, al regreso a su Universidad. En el caso de realizar una estancia de mayor duración, el programa PIMA no contempla ampliar la cuantía de la ayuda.

Los/as estudiantes seleccionados/as deberán disponer personalmente del seguro obligatorio de viajes ARAG (<https://www.arag.es/sites/Universidadcadiz/index.php>). Se trata de un seguro de vida, enfermedad y responsabilidad civil que cubre las contingencias de viaje y estancia que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la Universidad de destino, incluyendo viajes de ida y regreso y repatriación. Ningún estudiante será autorizado a salir de su Universidad de origen si no dispone de este seguro, que deberá acreditar antes de la partida. Este seguro correrá a cargo del estudiante.

## 7. OTRAS CONDICIONES

Las plazas ofertadas pueden verse modificadas durante el periodo de la convocatoria. La aceptación definitiva del alumno en la Universidad de destino depende de la Universidad socia.

El/la estudiante seleccionado/a formalizará su matrícula en la Universidad de Cádiz en las mismas circunstancias que lo haría si cursase sus estudios en Cádiz.

Una vez el/la alumno/a esté seleccionado/a, deberá proceder a cumplimentar conjuntamente con el Coordinador de la Red el Compromiso Previo de Reconocimiento Académico que figura en el **Anexo I** de esta convocatoria y que deberá entregar en la Secretaría de su Centro antes de iniciar la estancia. Asimismo, deberá cumplimentar el documento Convenio Financiero que figura en el **Anexo II** y entregarlo en la ORI, antes de la salida a la Universidad de destino.

Si el/la estudiante seleccionado/a incumple las condiciones previamente acordadas (renuncia a la beca, acorta su periodo de estancia o cualquier otra circunstancia que incumpla esta convocatoria, la Universidad de Cádiz procederá a reclamarle el reintegro total o parcial de la ayuda recibida.

Código Seguro de verificación:nJFuEK1Pob3nw6qww5aFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	FECHA	25/03/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/11



nJFuEK1Pob3nw6qww5aFw==

Cualquier consulta sobre la convocatoria o incidencia que se produzca en la solicitud on-line, se hará a través de CAU de la ORI antes de finalizar el plazo. Rogamos se utilice para cualquier comunicación, consulta, duda o envío de documentos.

## CAPÍTULO 2

### CONDICIONES PARA ALUMNOS ENTRANTES DE UNIVERSIDADES SOCIAS EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

#### 1. UNIVERSIDADES ELEGIBLES, PLAZAS, DURACIÓN E IMPORTE DE LAS AYUDAS:

- Número de becas: 7
  - Instituto Federal de Educação, Ciencia e Tecnologia do Rio Grande do Sul, campus Bento Gonçalves (Brasil): 2
  - Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile): 2
  - Universidad de Cuyo (Argentina): 3
  - Duración: 3 meses a lo largo del año 2019, según acuerdo del Coordinador con las Universidades socias.
  - Condiciones económicas: 550 € de bolsa de viaje y una ayuda de 700 € mensuales en concepto de gasto de alojamiento y manutención.

#### 2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Procedimiento selección:

Las universidades socias notificarán a la responsable la nominación y una vez aceptada la responsable notificará nombre y e-mail a la Oficina de Relaciones Internacionales ([hortensia.carro@uca.es](mailto:hortensia.carro@uca.es)). Desde la ORI se enviará a los seleccionados el enlace de la aplicación on line ORI2 para cumplimentar su solicitud. Deberán adjuntar:

- Pasaporte
- Learning agreement (acuerdo de estudios)
- Seguro obligatorio seguro ARAG (<https://www.arag.es/sites/Universidadcadiz/index.php>)

La solicitud online se debe hacer al menos un mes antes de la llegada a la Universidad de Cadiz.

#### 3. PARA EL COBRO DE LAS AYUDAS

La primera mensualidad se hará mediante talón bancario y las siguientes por transferencia bancaria. El importe de la beca tendrá la siguiente distribución:

- Primero recibirá un 80% de la beca, una vez firme el contrato subvención de la ayuda. Además, deberá entregar copia del pasaje aéreo o tarjeta de embarque original y en el momento de cobro firmará recibo PIMA.

Código Seguro de verificación:nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	FECHA	25/03/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/11



nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==

- El 20% restante, se abonará 20 días antes de su partida de la UCA como alumno PIMA.

No obstante, si la estancia, por cualquier motivo, fuera inferior en el tiempo al de duración de la beca (3 meses), deberá reintegrar la parte proporcional de la cantidad inicialmente recibida, al regreso a su Universidad. En el caso de realizar una estancia de mayor duración, el programa PIMA no contempla ampliar la cuantía de la ayuda.

Los/as estudiantes seleccionados/as deberán disponer personalmente del seguro obligatorio de viajes ARAG (<https://www.arag.es/sites/Universidadcadiz/index.php>). Se trata de un seguro de vida, enfermedad y responsabilidad civil que cubre las contingencias de viaje y estancia que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la Universidad de destino, incluyendo viajes de ida y regreso y repatriación. Ningún estudiante será autorizado a salir de su Universidad de origen si no dispone de este seguro, que deberá acreditar antes de la partida. Este seguro correrá a cargo del estudiante.

#### COORDINADORA

Profª Laura Cubillana Aguilera - Departamento de Química Analítica – Facultad de Ciencias – Campus de Puerto Real. E-mail: [laura.cubillana@uca.es](mailto:laura.cubillana@uca.es)

Cádiz, 26 de marzo de 2019

Juan Carlos García Galindo  
 Director General de Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación:nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO		FECHA	25/03/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==	PÁGINA	6/11
 nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==				

**ANEXO 2**

**CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EN EL MARCO  
 DEL PROGRAMA PIMA 2018/19 y 2019/20  
 RED DE INGENIERÍA PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

La Dirección General de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, a través de la Oficina de Relaciones Internacionales, convoca becas para movilidad de estudiantes en el marco del Programa de Intercambio y Movilidad de Alumnos (PIMA), de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Junta de Andalucía, para estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería (varias titulaciones). También podrán participar estudiantes de las Universidades socias de la Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo realizar prácticas en la Universidad de Cádiz.

**OBJETO DE LAS BECAS:**

Las presentes becas tienen como finalidad que los beneficiarios, alumnos procedentes de Universidades socias de la Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo, puedan completar sus estudios en una Universidad extranjera, con el consiguiente reconocimiento académico, durante una estancia de 3 meses en alguna de las Universidades, Institutos o Centros de Investigación que se cita en el capítulo I.

**CAPÍTULO I**
**CONDICIONES PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**
**1. UNIVERSIDADES ELEGIBLES, PLAZAS, DURACIÓN E IMPORTE DE LAS AYUDAS:**

Número de becas: 4

- Universidad Tecnológica de Honduras (Honduras): 1
- Universidad San Carlos de Guatemala (Guatemala): 1
- Universidad Benemérita de Puebla (México): 1
- Universidad Tecnológica de La Habana José Antonio Echeverría (Cuba): 1
- Duración: 3 meses a lo largo del año 2019, según acuerdo del Coordinador con las Universidades socias.
- Condiciones económicas: 550 € de bolsa de viaje y una ayuda de 500 € mensuales en concepto de gasto de alojamiento y manutención.

**2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:**

Para poder optar a las becas convocadas es necesario que los/las candidatos/as cumplan los siguientes requisitos:

- c) Ser alumno del último curso de los grados de la Escuela Superior de Ingeniería.
- d) Haber superado al menos 180 créditos de la titulación.

Código Seguro de verificación:nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	FECHA	25/03/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	7/11



nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==

### 3. PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- e) La solicitud se hará únicamente mediante la aplicación ORI2. No se tendrán en cuenta solicitudes que no se hayan presentado a través de este cauce. Cualquier incidencia que se produzca en la solicitud on-line, se deberá comunicar a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales antes de finalizar el plazo. <http://cau-rii.uca.es> (becas PIMA)
- f) A la solicitud se adjuntará:
- Fotocopia de DNI o NIE en caso de extranjeros residentes en España.
  - Expediente académico.
  - Carta de motivación.
- g) El plazo de presentación finalizará 10 días desde la publicación en BOUCA.  
 La solicitud on-line está disponible en la web: <https://ori.uca.es/es/login?next=/es/>

### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección correrá a cargo del Responsable de la Red de Ingeniería para Cooperación al Desarrollo con la conformidad de la Comisión de Relaciones Internacionales. Los criterios que se fijan son los siguientes:

- Expediente académico: 80%
- Motivación: 20%

El Responsable seleccionará para las becas titulares y suplentes. Los suplentes serán llamados por orden, en caso de renuncia de la beca por el titular o de imposibilidad de poder llevar a cabo la estancia.

### 5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La Oficina de Relaciones Internacionales publicará la resolución de adjudicación en la web: <http://internacional.uca.es>

Se establece un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación para la presentación de las alegaciones de los interesados ante el Director General de Relaciones Internacionales. Dichas alegaciones se presentarán vía CAU <http://cau-rii.uca.es>

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran formulado alegaciones, o resueltas en su caso las presentadas, se elevará a definitiva la adjudicación.

Contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los/as seleccionados/as deberán aceptar la concesión de la beca por escrito o a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales, en el plazo de 3 días hábiles desde la fecha de publicación indicando obligatoriamente “ACEPTACIÓN BECA PIMA”; de no hacerlo, se entenderá que

Código Seguro de verificación:nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	FECHA	25/03/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	8/11



nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==

renuncian a la misma, procediéndose a llamar al primer suplente.

## 6. PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS AYUDAS

El pago de la beca se realizará directamente al/la estudiante seleccionado/a mediante transferencia bancaria al número de cuenta indicado y de la que deberá ser titular, en dos pagos:

- Primero recibirá un 80% de la beca, una vez tenga la admisión de la Universidad de destino, y presente en la ORI el pasaje aéreo o justificante de su emisión, copia de emisión de seguro ARAG (<https://www.arag.es/sites/Universidadcadiz/index.php> y Convenio Financiero (**Anexo II**).
- El 20% restante, se abonará a la recepción en la ORI del Certificado de Estancia (**Anexo III**) emitido por la Universidad de acogida e Informe del Estudiante (**Anexo IV**)

No obstante, si la estancia, por cualquier motivo, fuera inferior en el tiempo al de duración de la beca (3 meses), deberá reintegrar la parte proporcional de la cantidad inicialmente recibida, al regreso a su Universidad. En el caso de realizar una estancia de mayor duración, el programa PIMA no contempla ampliar la cuantía de la ayuda.

Los/as estudiantes seleccionados/as deberán disponer personalmente del seguro obligatorio de viajes ARAG (<https://www.arag.es/sites/Universidadcadiz/index.php>). Se trata de un seguro de vida, enfermedad y responsabilidad civil que cubre las contingencias de viaje y estancia que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la Universidad de destino, incluyendo viajes de ida y regreso y repatriación. Ningún estudiante será autorizado a salir de su Universidad de origen si no dispone de este seguro, que deberá acreditar antes de la partida. Este seguro correrá a cargo del estudiante.

## 7. OTRAS CONDICIONES

Las plazas ofertadas pueden verse modificadas durante el periodo de la convocatoria. La aceptación definitiva del alumno en la Universidad de destino depende de la Universidad socia.

El/la estudiante seleccionado/a formalizará su matrícula en la Universidad de Cádiz en las mismas circunstancias que lo haría si cursase sus estudios en Cádiz.

Una vez el/la alumno/a esté seleccionado/a, deberá proceder a cumplimentar conjuntamente con el Coordinador de la Red el Compromiso Previo de Reconocimiento Académico que figura en el **Anexo I** de esta convocatoria y que deberá entregar en la Secretaría de su Centro antes de iniciar la estancia. Asimismo, deberá cumplimentar el documento Convenio Financiero que figura en el **Anexo II** y entregarlo en la ORI, antes de la salida a la Universidad de destino.

Si el/la estudiante seleccionado/a incumple las condiciones previamente acordadas (renuncia a la beca, acorta su periodo de estancia o cualquier otra circunstancia que incumpla esta convocatoria, la Universidad de Cádiz procederá a reclamarle el reintegro total o parcial de la ayuda recibida.

Cualquier consulta sobre la convocatoria o incidencia que se produzca en la solicitud on-line, se hará a

Código Seguro de verificación:nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	FECHA	25/03/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	9/11



nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==

través de CAU de la ORI antes de finalizar el plazo. Rogamos se utilice para cualquier comunicación, consulta, duda o envío de documentos.

## CAPÍTULO 2

### CONDICIONES PARA ALUMNOS ENTRANTES DE UNIVERSIDADES SOCIAS EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

#### 1. UNIVERSIDADES ELEGIBLES, PLAZAS, DURACIÓN E IMPORTE DE LAS AYUDAS:

Número de becas: 5

- Universidad Tecnológica de Honduras (Honduras): 1
- Universidad San Carlos de Guatemala (Guatemala): 1
- Universidad Benemérita de Puebla (México): 1
- Universidad Tecnológica de La Habana José Antonio Echeverría (Cuba): 1
- Universidad de El Salvador (El Salvador): 1
- Duración: 3 meses a lo largo del año 2019, según acuerdo del Coordinador con las Universidades socias.
- Condiciones económicas: 550 € de bolsa de viaje y una ayuda de 700 € mensuales en concepto de gasto de alojamiento y manutención.

#### 2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Procedimiento selección:

Las universidades socias notificarán a la responsable la nominación y una vez aceptada la responsable notificará nombre y e-mail a la Oficina de Relaciones Internacionales ([hortensia.carro@uca.es](mailto:hortensia.carro@uca.es)). Desde la ORI se enviará a los seleccionados el enlace de la aplicación on line ORI2 para cumplimentar su solicitud. Deberán adjuntar:

- Pasapaporte
- Learning agreement (acuerdo de estudios)
- Seguro obligatorio seguro ARAG (<https://www.arag.es/sites/Universidadcadiz/index.php>)

La solicitud online se debe hacer al menos un mes antes de la llegada a la Universidad de Cadiz.

Código Seguro de verificación:nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	FECHA	25/03/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	10/11



nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==

### 3. PARA EL COBRO DE LAS AYUDAS

La primera mensualidad se hará mediante talón bancario y las siguientes por transferencia bancaria. El importe de la beca tendrá la siguiente distribución:

- Primero recibirá un 80% de la beca, una vez firme el contrato subvención de la ayuda. Además, deberá entregar copia del pasaje aéreo o tarjeta de embarque original y en el momento de cobro firmará recibo PIMA
- El 20% restante, se abonará 20 días antes de su partida de la UCA como alumno PIMA.

No obstante, si la estancia, por cualquier motivo, fuera inferior en el tiempo al de duración de la beca (3 meses), deberá reintegrar la parte proporcional de la cantidad inicialmente recibida, al regreso a su Universidad. En el caso de realizar una estancia de mayor duración, el programa PIMA no contempla ampliar la cuantía de la ayuda.

Los/as estudiantes seleccionados/as deberán disponer personalmente del seguro obligatorio de viajes ARAG (<https://www.arag.es/sites/Universidadcadiz/index.php>). Se trata de un seguro de vida, enfermedad y responsabilidad civil que cubre las contingencias de viaje y estancia que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la Universidad de destino, incluyendo viajes de ida y regreso y repatriación. Ningún estudiante será autorizado a salir de su Universidad de origen si no dispone de este seguro, que deberá acreditar antes de la partida. Este seguro correrá a cargo del estudiante.

### COORDINADOR

Prof. Antonio Juan Gámez López - Departamento de Departamento Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial- Escuela Superior de Ingeniería- Campus de Puerto Real. E-mail: [antoniojuan.gamez@uca.es](mailto:antoniojuan.gamez@uca.es)

Cádiz, 26 de marzo de 2019

Juan Carlos García Galindo  
Director General de Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación:nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	FECHA	25/03/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==	PÁGINA 11/11



nJFuEK1Pob3nw6qwww5aFw==

\* \* \*

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R32REC/2019, de 27 de marzo, por la que se realiza la proclamación definitiva de electos en las elecciones a representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social y a miembros de Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno, convocadas por Resolución del Rector UCA/R20REC/2019, de 12 de marzo.

---

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R32REC/2019, de 27 de marzo, por la que se realiza la proclamación definitiva de electos en las elecciones a representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social y a miembros de Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno, convocadas por Resolución del Rector UCA/R20REC/2019, de 12 de marzo.**

Comprobada la ausencia de reclamaciones, de acuerdo con las encomiendas de la Junta Electoral General y en el plazo previsto para ello en el calendario electoral,

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Proclamar definitivamente como electos en las elecciones a representantes del Consejo de Gobierno en Consejo Social a:

- Sector de Profesores: **BETHENCOURT NÚÑEZ, MANUEL**
- Sector de Estudiantes: **PÉREZ BELLIDO, MIGUEL ÁNGEL**
- Sector de Personal de administración y servicios: **GÓMEZ CAMA, M<sup>a</sup> CARMEN**

**SEGUNDO:** Proclamar definitivamente como electos en las elecciones a miembros de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnado a:

- Sector de Profesores no doctores con vinculación permanente y Personal docente e investigador sin vinculación permanente:  
**RODRIGUEZ DÍAZ, EMILIO**
- Sector de Estudiantes:  
**CERVILLA BELLIDO JOSÉ MARÍA  
DE ALBA VARGAS, JESÚS GABRIEL  
PÉREZ BELLIDO, MIGUEL ÁNGEL  
RIQUELME RODAS, LOURDES IRENE**

**TERCERO.-** Proclamar definitivamente como electos en las elecciones a miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios a:

- Sector de Profesores doctores con vinculación permanente:  
**ROSETY RODRÍGUEZ, MANUEL**
- Sector de Profesores no doctores con vinculación permanente y Personal docente e investigador sin vinculación permanente:  
**RODRIGUEZ DÍAZ, EMILIO**
- Sector de Estudiantes:  
**CERVILLA BELLIDO, JOSÉ MARÍA**

- Sector de Personal de administración y servicios:  
**MARCOS VARA, JOSÉ LUIS**

**CUARTO.-** Proclamar definitivamente como electos en las elecciones a miembros de la Comisión de Actividades de Extensión Universitaria a:

- Sector de Profesores doctores con vinculación permanente:  
**SERRANO CUETO, ANTONIO**
- Sector de Profesores no doctores con vinculación permanente y Personal docente e investigador sin vinculación permanente:  
**RODRIGUEZ DÍAZ, EMILIO**
- Sector de Estudiantes:  
**DE ALBA VARGAS, JESÚS GABRIEL**
- Sector de Personal de administración y servicios:  
**MARCOS VARA, JOSÉ LUIS**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Junta Electoral General en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, a 27 de marzo de 2019

Eduardo González Mazo  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R33REC/2019, de 5 de abril de 2019, por la que se convocan ayudas dirigidas al personal de administración y servicios y personal docente e investigador de la UCA para realizar estancias con las finalidades de docencia y de formación en Universidades de países asociados, dentro del marco del Programa Erasmus+KA107**

---

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R33REC/2019, DE 5 DE ABRIL DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UCA PARA REALIZAR ESTANCIAS CON LAS FINALIDADES DE DOCENCIA Y DE FORMACIÓN EN UNIVERSIDADES DE PAISES ASOCIADOS, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+KA107**

**UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

**Convocatoria 2018/2019**

Con el objeto de fomentar la internacionalización en la UCA a través de la movilidad internacional, en línea con las prioridades establecidas en el PEUCA II en cuanto a internacionalización del currículum del personal y al impulso de las posibilidades de formación del personal de la UCA, brindando al personal de la UCA posibilidades de desarrollo personal y profesional, fomentando el intercambio de conocimientos técnicos así como del funcionamiento de otras instituciones, se hace necesario fomentar la participación de PDI y PAS en el programa Erasmus+ KA107 con países asociados con la finalidad de recibir formación.

Habiendo quedado plazas sin cubrir en las distintas convocatorias realizadas en las modalidades de Erasmus+ KA107 y KA103 correspondientes al proyecto 2017, que finaliza su ejecución el 31 de julio de 2019.

De acuerdo con lo previsto en la Resolución UCA/R09REC/2015, de 16 de abril de 2015, de delimitación de funciones, corresponde al Director General de Relaciones Internacionales

**RESOLVER**

PRIMERO.- Convocar ayudas de movilidad internacional para cubrir estas plazas, en régimen de concurrencia competitiva y que reúnan los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, a realizar durante el curso 2018/2019 hasta el 31 de julio de 2019, para el Personal de Administración y Servicios y para el Personal Docente e Investigador que pertenezca a la Universidad de Cádiz mediante vinculación contractual, con la finalidad de participar en programas de formación en una institución extranjera de acogida de los países pertenecientes al programa Erasmus+ KA107 recogidos en esta convocatoria.

El importe total de cada ayuda dependerá del destino elegido, siendo financiados diez días de estancia y dos días de viaje.

SEGUNDO. - La dotación de las ayudas se sufragará con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente a los fondos financiados por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), las ayudas se concederán por orden de baremación hasta agotar el presupuesto sobrante en cada país.

TERCERO. - Dado el carácter de urgencia de esta convocatoria el plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA

CUARTO. - Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria y que figuran en el Anexo.

Cádiz a 5 de abril de 2019  
El Director General de Relaciones Internacionales  
Juan Carlos García Galindo

Código Seguro de verificación:TRbUyFrqOk3NSR/LYtd3iQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	FECHA	07/04/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/6
 TRbUyFrqOk3NSR/LYtd3iQ==			

## ANEXO

### CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UCA PARA REALIZAR ESTANCIAS CON LAS FINALIDADES DE DOCENCIA Y DE FORMACIÓN EN UNIVERSIDADES DE PAISES ASOCIADOS, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+KA107

#### Convocatoria 2018/19

La Universidad de Cádiz convoca plazas vacantes en los países indicados en el **anexo I** hasta agotar presupuesto financiado por el *Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación –SEPIE-* dirigidas al Personal de Administración y Servicio y al Personal Docente e Investigador de la UCA, en el marco del Programa Erasmus+ KA107, para realizar estancias comprendidas durante el curso 2018/19 hasta el 31 de julio de 2019 con el fin de participar en programas de docencia o de formación en la institución de acogida.

#### PRIMERA: OBJETIVOS

Los objetivos de la movilidad de formación en el marco del programa Erasmus son los siguientes:

- Brindar al personal de la UCA posibilidades de desarrollo personal y profesional, de acuerdo con lo establecido en las líneas de actuación del II PEUCA.
- Fomentar el intercambio de conocimientos técnicos y el conocimiento del funcionamiento de otras universidades.
- Fomentar la adquisición de nuevas competencias y de mejorar las competencias lingüísticas del personal de la comunidad Universitaria.
- Fomentar el establecimiento y desarrollo de vías y proyectos específicos de cooperación interinstitucional entre los socios de la red Erasmus+ KA107 de la UCA
- Consolidar institucionalmente los vínculos de cooperación académica entre centros de distintos países

#### SEGUNDA: DESTINATARIOS

Podrán participar tanto el Personal de Administración y Servicios como el Personal Docente e Investigador de la UCA, adscritos mediante vinculación contractual en el momento de presentar la solicitud y de realizar la movilidad, con la finalidad de realizar estancias de formación en universidades de países asociados en el marco del programa europeo ERASMUS + KA 107, **no podrán solicitar plazas aquellas personas que tengan pendiente de realización una ayuda del programa Erasmus+ KA107 en cualquiera de sus modalidades, excepto en el caso de proyectos presentados por el equipo de dirección de una Facultad o Escuela para realizar una visita institucional, según lo dispuesto en el apartado 7b) de la presente convocatoria.**

#### TERCERA: DESTINOS

Todos los destinos y plazas disponibles por países se pueden consultar en el Anexo I. Sólo podrán seleccionarse en la aplicación online aquellos destinos que figuren en el mencionado Anexo, **cualquier solicitud de un destino distinto a los del Anexo I será desestimada.**

#### CUARTA: DURACIÓN DE LA ESTANCIA

Las ayudas se concederán para estancias de docencia o de formación, **con una duración mínima de 5 días y máxima de 10 días.** En el programa a desarrollar, incluido en el Acuerdo de Movilidad, deberán detallarse las actividades a realizar relacionadas con la movilidad, especificadas por días. **Las movilizaciones deben finalizar antes del 31 de julio.**

#### QUINTA: AYUDAS ECONÓMICAS

Fondos europeos establecidos por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

Código Seguro de verificación:TRbUyFrqOk3NSR/LYtd3iQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	FECHA	07/04/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/6



TRbUyFrqOk3NSR/LYtd3iQ==

- a) Ayuda de viaje: cantidad fija en función de la distancia entre la institución de origen y la de destino, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Distancia de viaje	Cantidad/ participante
Entre 100 y 499 km	180 Euros
Entre 500 y 1999 km	275 Euros
Entre 2000 y 2999 km	360 Euros
Entre 3000 y 3999 km	530 Euros
Entre 4000 y 7999 km	820 Euros
Entre 8000 km o más	1.100 Euros

**Calculador de distancia:**

[http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance\\_en.htm](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm)

- b) Apoyo individual:

- Financiación de los días de viaje: 160 euros/día (**máximo 2 días de viaje**)
- Ayuda de manutención: En el caso de esta convocatoria, **al tratarse de países asociados**, la ayuda de manutención es de 160 euros/día (**hasta 10 días financiados**).

**SEXTA: SOLICITUDES**

1. Los interesados deben cumplimentar todos los apartados del formulario ONLINE que estará disponible en la página web de la ORI, en un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA.
2. Finalizado el plazo previsto para la presentación de solicitudes, se deshabilitará el sistema de acceso al formulario y no podrá ser tenida en cuenta ninguna solicitud presentada por otra vía distinta.
3. Cada interesado podrá solicitar una única estancia Erasmus, por lo que sólo será posible introducir una solicitud en el formulario on-line. En dicha solicitud se podrán incluir hasta dos movilidades siempre que sean en países distintos. Los solicitantes deben indicar cuál es la de preferencia en el correspondiente campo de observaciones de la solicitud online.
4. Documentación a presentar.- El **'Acuerdo de Movilidad'**, según el modelo disponible en el Anexo II de la presente convocatoria y en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales, en el que irá detallado el **Programa de Formación**. Dicho programa **debe estar firmado** por el órgano correspondiente de la Universidad de destino, por el Coordinador Internacional de Centro o responsable/Director del Servicio en la UCA y por el propio interesado. El documento se admitirá escaneado. No se podrán admitir documentos con tachaduras o enmiendas.
5. Documentos acreditativos de los méritos alegados, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición séptima de la convocatoria. **No serán tomados en consideración los méritos alegados que no se acrediten documentalmente.**

Todos los documentos deberán cumplimentarse en inglés o en el idioma del país de destino.

**No se admitirá a trámite ninguna solicitud presentada fuera de plazo.**

La Resolución Provisional con el listado de solicitudes admitidas y excluidas será publicada en la página Web de la ORI. Se establece un periodo de subsanación de cinco días hábiles desde la publicación de dicha resolución para que los interesados aporten la documentación requerida y/o subsanen las solicitudes presentadas, mediante CAU.

El Personal que necesite orientación sobre cómo hacer llegar su propuesta de movilidad a los países socios, puede contactar con las Aulas Universitarias:

Aula Universitaria Hispano-Rusa: [auhr@uca.es](mailto:auhr@uca.es)

Aula Universitaria del Estrecho: [aula.estrecho@uca.es](mailto:aula.estrecho@uca.es)

Aula Universitaria Iberoamericana: [gestion@aulaiberoamericana.es](mailto:gestion@aulaiberoamericana.es)

Código Seguro de verificación:TRbUyFrqOk3NSR/LYtd3iQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	FECHA	07/04/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/6



TRbUyFrqOk3NSR/LYtd3iQ==

**SÉPTIMA: CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Las solicitudes serán baremadas por la sub-comisión de Convocatorias de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz. Los criterios que se fijan para la selección de candidatas son los siguientes:

- a) Propuestas que se enmarquen en áreas relacionadas con los Campus de Excelencia CeiMar o CeiA3. Las propuestas deberán indicar **específicamente** las áreas del Campus de Excelencia en la que se enmarca la actividad. Puntuación: 2 puntos.
- b) Propuestas de movilidad presentadas por **miembros de los equipos de dirección de los Centros** y que, de forma institucional, tengan como objetivo la apertura de nuevas oportunidades para la colaboración docente, la implementación y desarrollo del programa Erasmus+ en sus centros con la Universidad o el país socio, o el contacto institucional con los equipos de dirección de los Centros en la Universidad socia. Para ello deberán cumplimentar debidamente el apartado del Acuerdo de Movilidad “Valor añadido de la movilidad (en el contexto de las estrategias de modernización e internacionalización de las instituciones implicadas)” con indicación expresa del carácter institucional de la propuesta de movilidad, que deberá ir firmada por el PDI/PAS solicitante y por el Decano del Centro o responsable/Director del Servicio al que pertenece: 10 puntos.
- c) Personal docente o de administración y servicios que se desplace por **primera vez** a otro país extracomunitario en el marco del Programa Erasmus: 5 puntos.
- d) Personal docente o de administración y servicios que haya realizado un máximo de una estancia en el marco del programa Erasmus+KA107 durante los últimos tres años: 3 puntos.
- e) Personal docente que sea Coordinador Erasmus de una plaza con movilidad acreditada durante el curso anterior (2017/18): 1 punto.
- f) Capacidad idiomática: B1: 1 punto; B2: 1,5 punto; C1 y C2: 2 puntos, **que deberá ser acreditado para cada idioma que se alegue, aportando certificado oficial de alguno de los siguientes organismos:** Centro Superior de Lenguas Modernas de la UCA, Escuelas Oficiales de Idiomas e Instituciones Universitarias de Idiomas, Instituto Alemán, Exámenes de la Universidad de Cambridge (First Certificate, Advanced o Proficiency), Alianza Francesa, etc. La lista completa de títulos válidos se encuentra en la Página Web del Centro Superior de Lenguas Modernas:<http://www.uca.es/cslm/servicios/acreditacion-oficial-de-nivel>.
- g) Duración de la estancia: estancias superiores a 5 días, hasta en 1 punto, prorrateado por el número de días adicionales al 5º (no se considerarán los días necesarios para la ida y la vuelta).

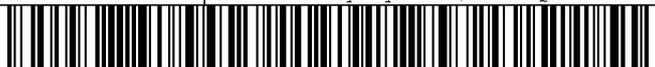
**SÓLO PODRÁN SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN LOS MÉRITOS QUE SE ALEGUEN EN LA SOLICITUD Y QUE SE ACREDITEN [supuestos a), b) y f)]**

La concesión de una de estas ayudas es compatible con la concesión de una ayuda de movilidad Erasmus+ con fines de docencia o formación para el programa KA103. Igualmente, son compatibles con las ayudas que los campus de excelencia CEIMAR y CEIA3 conceden para movilidad Erasmus+ con fines docentes y con fines de formación KA103 y KA107 siempre y cuando no sean a la misma Universidad a la que se solicita en esta convocatoria. En ambos casos, serán compatibles **SIEMPRE QUE NO COINCIDAN LOS DESTINOS Y FECHAS DE LAS AYUDAS.**

**OCTAVA: RESOLUCIÓN**

La Dirección General de Relaciones Internacionales publicará en la Web de la Convocatoria la Resolución provisional de Ayudas concedidas al Personal de Administración y Servicios y al Personal Docente, con indicación de la Universidad de destino, y abrirá un plazo de alegaciones de cinco días hábiles, transcurrido este plazo se publicará la Resolución definitiva. **En ningún caso podrá realizarse ninguna movilidad con anterioridad a la publicación de esta Resolución definitiva.**

Código Seguro de verificación:TRbUyFrqOk3NSR/LYtd3iQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	FECHA	07/04/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/6
 TRbUyFrqOk3NSR/LYtd3iQ==			

### NOVENA: ABONO DE LAS CANTIDADES CONCEDIDAS

Es requisito indispensable para proceder al primer pago, que consistirá en el 80% del total de la ayuda que se haya entregado previamente a la realización de la movilidad en la Oficina de Relaciones Internacionales:

- El Contrato de Subvención (original, fechado y firmado por el interesado) correspondiente a su movilidad, con las fechas definitivas de la estancia, y habrá de entregarse a través de registro oficial, salvo que el usuario tenga firma digital certificada, en cuyo caso se admitirá la presentación a través de la aplicación.  
Las instrucciones para obtener dicho documento se pondrán a disposición en la Web de la ORI, cuando sea posible la realización del trámite, una vez publicada la resolución definitiva. Las fechas de estancia no podrán ser anteriores a la fecha de cumplimentación del convenio de subvención. Este documento deberá acompañarse con el Mobility Agreement debidamente cumplimentado y firmado por las tres partes. Una vez presentado el Contrato de Subvención no será posible modificar las fechas de la estancia, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y aceptados expresamente por la Dirección General de Relaciones Internacionales, por lo que cualquier alteración en las fechas comprometidas en el convenio de subvención dará lugar a la anulación de la ayuda y a la devolución del importe percibido.
- Copia de la Contratación del Seguro de Asistencia en Viajes y Accidentes, que la Universidad de Cádiz tenga concertado en el momento en que el usuario haya de contratarlo, para lo cual se facilitará el enlace correspondiente en la Web de la ORI. La contratación se realizará online, a través de la empresa concertada para este servicio.  
El segundo pago de la ayuda concedida (20 % restante) se ingresará al finalizar la movilidad, cuando se cumplan los siguientes requisitos:
  - Entrega del certificado final de estancia donde figuren las fechas de inicio y fin de la actividad realizada, firmado y sellado por la Universidad de destino. El certificado ha de ser original, no admitiéndose fotocopias, faxes o documentos escaneados. (Anexo III).
  - Cumplimentación y envío online del Informe final, el cual tiene carácter obligatorio, y será requerido por mail a los beneficiarios a través de la plataforma de la Unión Europea (MobilityTool).

### DÉCIMA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Los solicitantes seleccionados que acepten la ayuda de movilidad al amparo de la presente convocatoria quedan obligados a:

- **Firmar el Convenio de Subvención** en los plazos y forma que se les indique y previamente a la salida.
- Cumplir con la normativa vigente en materia de **regularización de su estancia en el extranjero**, en general, y de la comunicación de su llegada en la misión Consular española en el país de destino, si fuera necesario.
- Informarse y seguir las recomendaciones sanitarias en materia de **vacunación internacional** que determine el Ministerio de Salud y el Servicio Andaluz de Salud.
- Los participantes seleccionados deberán solicitar y formalizar el correspondiente **visado** en el país de origen. Para ello, la Universidad de destino emitirá una carta de aceptación/invitación para este propósito con la debida antelación. Para la solicitud del visado se hace necesario contratar un **Seguro con cobertura médica en el país de destino que cubra todo el periodo de estancia**. Cuando sea necesario, las Aulas Universitarias apoyarán a los solicitantes en la tramitación del visado.
- La búsqueda de alojamiento y los trámites de registro en la Universidad de destino no son responsabilidad de la misma ni de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA, sino que forman parte de las obligaciones del beneficiario.

Al volver de su estancia, el solicitante se compromete a entregar la siguiente documentación en la Oficina de Relaciones Internacionales:

- **Certificado Final de Estancia** donde figuran las fechas de inicio y fin de la estancia, firmado y sellado por la Universidad de destino. El certificado ha de ser original, sin enmiendas ni tachaduras, no admitiéndose fotocopias, faxes o documentos escaneados (Anexo III).
- **Informe Final de Estancia**. Se realizará on-line y tiene carácter obligatorio, para ello el interesado recibirá un mensaje de la plataforma de la Unión Europea (*Mobilitytool*)

Código Seguro de verificación:TRbUyFrqOk3NSR/LYtd3iQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	FECHA	07/04/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/6



TRbUyFrqOk3NSR/LYtd3iQ==

Los formularios, así como la información adicional, están disponibles en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales.

**UNDÉCIMA RECONOCIMIENTO DE LA MOVILIDAD.**

Finalizada la movilidad y entregada la documentación relacionada en el apartado 10 de la convocatoria, la Oficina de Relaciones Internacionales emitirá el correspondiente informe, que será entregado al interesado a los efectos de reconocimiento de la actividad realizada, en los términos que acuerden los órganos de gobierno de la Universidad.

En el caso del PAS, el hecho de haber sido seleccionado como beneficiario de la Beca ERASMUS+ Formación no implica la autorización para la realización de la Comisión de Servicio, que de acuerdo con lo indicado en la Instrucción General sobre Jornada de Trabajo y Normas de Control de Presencia del PAS corresponde al Gerente. A fin de facilitar la tramitación de esta autorización el Servicio de Relaciones Internacionales remitirá el listado de los solicitantes seleccionados, junto con la documentación presentada, a la Gerencia, que resolverá dichas solicitudes y una vez autorizadas las remitirá al Área de Personal para su posible inclusión en el expediente de Formación de los interesados, que en todo se producirá una vez acreditada la realización efectiva de la movilidad

**DUODÉCIMA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a profesorado y personal investigador y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Cádiz, 7 de abril de 2019  
 Juan Carlos García Galindo  
 Director General de Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación:TRbUyFrqOk3NSR/LYtd3iQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO		FECHA	07/04/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	TRbUyFrqOk3NSR/LYtd3iQ==	PÁGINA	6/6



TRbUyFrqOk3NSR/LYtd3iQ==

## ANEXO I. DESTINOS ELEGIBLES

PAÍS	PRESUP.	UNIVERSIDADES	Contacto	e-mail
Armenia	7.171,42 €	YEREVAN STATE UNIVERSITY	MNATSAKANYAN, NAIRA	international@ysu.am
		UNIVERSIDAD AMERICANA DE ARMENIA	GALSTYAN, MARIAM	mariam.galstyan@aua.am
Bielorrusia	7.530,77 €	UNIVERSIDAD ESTATAL ECONOMICA DE BIELORRUSIA	NESTEROVICH, JULIE	umoms@bseu.by
		UNIVERSIDAD ESTATAL LINGUISTICA DE MINSK	LYTIN, MIKHAIL	mil55@tut.by
		UNIVERSIDAD ESTATAL DE BIELORRUSIA	CHAMBROVIC, ANASTASIYA	chambrovich@bsu.by
		UNIVERSIDAD ESTATAL DE GRODNO YANKA KUPALA	KERGET, VICTORIA	kerget_vm@grsu.by
Argelia	13.345,42 €	UNIVERSIDAD DE ORAN	BOULEKRAS, SCHAHRAZED	b.schahra@hotmail.fr
		UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA DE ORAN	HAMMOU, AMINE B	hbamine@gmail.com
		UNIVERSIDAD MOHAMED KHIDER DE BISKRA	DEBABECHE, MAHMOUD	m.debabeche@univ-biskra.dz
		UNIVERSIDAD DE DJILLALI LIABES SIDI BEL-ABBES	SEKKAL RAHAL, MAJDA	majsekkal@msn.com
		UNIVERSIDAD 20 DE AGOSTO DE 1955 DE SKIKDA	BOUGHRARA, NARJES	nina2004dz@yahoo.com
Marruecos	10.542,17 €	UNIVERSIDAD MOHAMED V	KERTAOU, ASMAA	kertaoui.asmaa@gmail.com
		UNIVERSIDAD HASSAN I	ELHISSI, YOUMNA	y.elhissi@uhp.ac.ma
		UNIVERSIDAD IBN TOFAIL	SELMAOUI, KARIMA	karima_selmaoui@yahoo.fr
		UNIVERSIDAD ABDELMALEK ESSAADI	ELKBIACH, MOHAMMED	m.elkbiach@gmail.com
Moldavia	8.712,65 €	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MOLDAVIA	RASCHITOR, TATIANA	usm.international@yahoo.com
		UNIVERSIDAD LIBRE INTERNACIONAL DE MOLDAVIA	CIUMACENCO, VALENTINA	cci@ulim.md
Federación Rusa	8.859,82 €	SIBERIAN FEDERAL UNIVERSITY	MARKOVA, EVGENIYA	elementa@sfu-kras.ru
		MOSCOW STATE LINGUISTIC UNIVERSITY	KHALEEVA, IRINA	liliamoiseenko@gmail.com
		Novosibirsk State University	DEBRENNE, MICHELE	micheldebrenne@gmail.com
		UNIVERSIDAD ESTATAL DOSTOEVSKY DE OMSK	SOROKIN, ALEXEI	elenaprofe@gmail.com
		UNIVERSIDAD ESTATAL RUSA HIDROMETEOROLOGICA (RSHU)	KANUKHINA, ANNA	anna.kanukhina@rshu.ru
		SAINT PETERSBURG STATE UNIVERSITY	MEDVEDEVA, YULIYA	j.medvedeva@spbu.ru
		SOUTHERN FEDERAL UNIVERSITY	KORMAN, EKATERINA	korman_katya@mail.ru
		IMMANUEL KANT BALTIC FEDERAL UNIVERSITY	MILYAVSKAYA, NATALYA	99nmilyavskaya@kantiana.ru
		UNIVERSIDAD FEDERAL DEL NORTE (ARCTIC)	EKATERINA, SHIMAN	n.fedorova@narfu.ru
		UNIVERSIDAD ESTATAL DE PYATIGORSK		chernova@pglu.ru
		UNIVERSIDAD FEDERAL DE KAZAN	PLEUKHOVA, ELENA	elena.pleuchova@mail.ru
		FINANCIAL UNIVERSITY UNDER THE GOVERNMENT OF THE RUSSIAN FEDERATION	FEDOTKINA, OLGA	opfedorokina@fa.ru
PEOPLES FRIENDSHIP UNIVERSITY OF RUSSIA	BARNASHOV, OLEG	barnashov_ov@pfur.ru		

Túnez	6.478,92 €	UNIVERSIDAD DE SFAX	GHORBEL, FATMA	fatma.ghorbel@usf.tn
		UNIVERSIDAD DE SOUSSE	ROMDHANI, HICHEM	hichem.el.romdhani@gmail.com
		UNIVERSIDAD DE CARTAGO	JALLOULI, TAHER	tarhar.jallouli@gmail.com
Estados Unidos	10.474,20 €	UNIVERSIDAD DEL SUR DE MISSISSIPPI	JONES,HANNAH	hannah.l.jones@usm.edu
		UNIVERSIDAD VILLANOVA	LINDENMEYR, ADELE	adele.lindenmeyr@villanova.edu
		UNIVERSIDAD DE TENNESSEE CHATTANOOGA	Takeo Suzuki	takeo-suzuki@utc.edu
Georgia	3.320,00 €	UNIVERSIDAD ESTATAL IVANE JAVAKHISHVILI DE TBILISI	CHELISHVILI, ANI	erasmusplus@tsu.ge
		ILIA STATE UNIVERSITY	LORTKIPANIDZE, MAKHA	maka_lortkipanidze@iliauni.edu.ge

**ANEXO II**

# Mobility Agreement Staff Mobility For Teaching<sup>1</sup>

Planned period of the teaching activity: from [day/month/year] till  
[day/month/year]

Duration (days) – excluding travel days: .....

**The teaching staff member**

Last name (s)		First name (s)	
Seniority <sup>2</sup>		Nationality <sup>3</sup>	
Sex [M/F]		Academic year	20../20..
E-mail			

**The Sending Institution/Enterprise<sup>4</sup>**

Name			
Erasmus code <sup>5</sup> (if applicable)		Faculty/Department	
Address		Country/ Country code <sup>6</sup>	
Contact person name and position		Contact person e-mail / phone	
Type of enterprise:		Size of enterprise (if applicable)	<input type="checkbox"/> <250 employees <input type="checkbox"/> >250 employees

**The Receiving Institution**

Name		Faculty/Department	
Erasmus code (if applicable)			
Address		Country/ Country code	
Contact person name and position		Contact person e-mail / phone	

*For guidelines, please look at the end notes on page 3.*

## Section to be completed BEFORE THE MOBILITY

### **I. PROPOSED MOBILITY PROGRAMME**

Main subject field<sup>7</sup>: .....

Level (select the main one): Short cycle (EQF level 5) ; Bachelor or equivalent first cycle (EQF level 6) ; Master or equivalent second cycle (EQF level 7) ; Doctoral or equivalent third cycle (EQF level 8)

Number of students at the receiving institution benefiting from the teaching programme: .....

Number of teaching hours: .....

Language of instruction: .....

**Overall objectives of the mobility:**

**Added value of the mobility (in the context of the modernisation and internationalisation strategies of the institutions involved):**

**Content of the teaching programme:**

**Expected outcomes and impact (e.g. on the professional development of the teaching staff member and on the competences of students at both institutions):**

## II. COMMITMENT OF THE THREE PARTIES

By signing<sup>8</sup> this document, the teaching staff member, the sending institution/enterprise and the receiving institution confirm that they approve the proposed mobility agreement.

The sending higher education institution supports the staff mobility as part of its modernisation and internationalisation strategy and will recognise it as a component in any evaluation or assessment of the teaching staff member.

The teaching staff member will share his/her experience, in particular its impact on his/her professional development and on the sending higher education institution, as a source of inspiration to others.

The teaching staff member and the beneficiary institution commit to the requirements set out in the grant agreement signed between them.

The teaching staff member and the receiving institution will communicate to the sending institution/enterprise any problems or changes regarding the proposed mobility programme or mobility period.

### The teaching staff member

Name:

Signature:

Date:

### The sending institution/enterprise

Name of the responsible person:

Signature:

Date:

### The receiving institution

Name of the responsible person:

Signature:

Date:

<sup>1</sup> In case the mobility combines teaching and training activities, **this template** should be used and adjusted to fit both activity types.

<sup>2</sup> **Seniority:** Junior (approx. < 10 years of experience), Intermediate (approx. > 10 and < 20 years of experience) or Senior (approx. > 20 years of experience).

<sup>3</sup> **Nationality:** Country to which the person belongs administratively and that issues the ID card and/or passport.

<sup>4</sup> All references to "**enterprise**" are only applicable to mobility for staff between Programme Countries or within Capacity Building projects.

<sup>5</sup> **Erasmus Code:** A unique identifier that every higher education institution that has been awarded with the Erasmus Charter for Higher Education receives. It is only applicable to higher education institutions located in Programme Countries.

<sup>6</sup> **Country code:** ISO 3166-2 country codes available at: <https://www.iso.org/obp/ui/#search>.

<sup>7</sup> The [ISCED-F 2013 search tool](http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f_en.htm) (available at [http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f\\_en.htm](http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f_en.htm))

should be used to find the ISCED 2013 detailed field of education and training.

<sup>8</sup> Circulating papers with original signatures is not compulsory. Scanned copies of signatures or electronic signatures may be accepted, depending on the national legislation of the country of the sending institution (in the case of mobility with Partner Countries: the national legislation of the Programme Country). Certificates of attendance can be provided electronically or through any other means accessible to the staff member and the sending institution.

## ANEXO II

# Mobility Agreement Staff Mobility For Training<sup>1</sup>

Planned period of the training activity: from [day/month/year] till [day/month/year]

Duration (days) – excluding travel days: .....

### The Staff Member

Last name(s)		First name (s)	
Seniority <sup>2</sup>		Nationality <sup>3</sup>	
Sex [M/F]		Academic year	20../20..
E-mail			

### The Sending Institution

Name		Faculty/Department	
Erasmus code <sup>4</sup> (if applicable)			
Address		Country/ Country code <sup>5</sup>	
Contact person name and position		Contact person e-mail / phone	

### The Receiving Institution / Enterprise<sup>6</sup>

Name			
Erasmus code (if applicable)		Faculty/Department	
Address		Country/ Country code	
Contact person, name and position		Contact person e-mail / phone	
Type of enterprise:		Size of enterprise (if applicable)	<input type="checkbox"/> <250 employees <input type="checkbox"/> >250 employees

*For guidelines, please look at the end notes on page 3.*

**Section to be completed BEFORE THE MOBILITY****I. PROPOSED MOBILITY PROGRAMME**

Language of training: .....

**Overall objectives of the mobility:****Added value of the mobility (in the context of the modernisation and internationalisation strategies of the institutions involved):****Activities to be carried out:****Expected outcomes and impact (e.g. on the professional development of the staff member and on both institutions):**

## II. COMMITMENT OF THE THREE PARTIES

By signing<sup>7</sup> this document, the staff member, the sending institution and the receiving institution/enterprise confirm that they approve the proposed mobility agreement.

The sending higher education institution supports the staff mobility as part of its modernisation and internationalisation strategy and will recognise it as a component in any evaluation or assessment of the staff member.

The staff member will share his/her experience, in particular its impact on his/her professional development and on the sending higher education institution, as a source of inspiration to others.

The staff member and the beneficiary institution commit to the requirements set out in the grant agreement signed between them.

The staff member and the receiving institution/enterprise will communicate to the sending institution any problems or changes regarding the proposed mobility programme or mobility period.

### The staff member

Name:

Signature:

Date:

### The sending institution/enterprise

Name of the responsible person:

Signature:

Date:

### The receiving institution

Name of the responsible person:

Signature:

Date:

<sup>1</sup>In case the mobility combines teaching and training activities, **themobility agreement for teaching template** should be used and adjusted to fit both activity types.

<sup>2</sup>**Seniority:** Junior (approx. < 10 years of experience), Intermediate (approx. > 10 and < 20 years of experience) or Senior (approx. > 20 years of experience).

<sup>3</sup>**Nationality:** Country to which the person belongs administratively and that issues the ID card and/or passport.

<sup>4</sup>**Erasmus Code:** A unique identifier that every higher education institution that has been awarded with the Erasmus Charter for Higher Education receives.. It is only applicable to higher education institutions located in Programme Countries.

<sup>5</sup>**Country code:** ISO 3166-2 country codes available at: <https://www.iso.org/obp/ui/#search>.

<sup>6</sup>All references to "**enterprise**" are only applicable to mobility for staff between Programme Countries or within Capacity Building projects.

<sup>7</sup> Circulating papers with original signatures is not compulsory. Scanned copies of signatures or electronic signatures may be accepted, depending on the national legislation of the country of the sending institution (in the case of mobility with Partner Countries: the national legislation of the Programme Country). Certificates of attendance can be provided electronically or through any other means accessible to the staff member and the sending institution.

ANEXO III

**CERTIFICATE OF ATTENDANCE**

Name of the host institution:

.....  
...

**IT IS HEREBY CERTIFIED  
THAT:**

Mr./Ms.....

from the UNIVERSITY OF  
CADIZ, SPAIN (ECADIZ01)

performed the teaching mobility specified under the ERASMUS + programme at our  
institution between

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ and \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_  
day month year day month year

And taught \_\_\_\_\_ hours

-----

**Date (\*)**

-----

**Stamp and Signature**

(\*) The date of signature should not be before the date of departure.

Name of the signatory: .....

Function: .....

Original form to be handed to: Oficina  
de Relaciones Internacionales  
Universidad de Cádiz  
Edificio Hospital Real. Plaza Falla nº 8. 11003. Cádiz. Spain

**ANEXO III**  
**CERTIFICATE OF ATTENDANCE**

Name of the host institution:

.....  
**IT IS HEREBY CERTIFIED THAT:**

Mr./Ms.....

from the  
UNIVERSITY OF CADIZ, SPAIN  
(E CADIZ01)

performed the **TRAINING** mobility specified under the ERASMUS + programme at our institution between

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ and \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_,  
day month year day month year

-----  
**Date (\*)**

-----  
**Stamp and Signature**

(\*) The date of signature should not be before the date of departure

Name of the signatory: .....

Function: .....

Original form to be handed to:  
Oficina de Relaciones Internacionales  
Universidad de Cádiz  
Edificio Hospital Real. Plaza Falla nº 8. 11003 Cádiz. Spain

\* \* \*

## **I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD**

Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz de 20 de marzo de 2019, por el que se aprueba la Convocatoria de Financiación básica de los Institutos de Investigación Propios Consolidados y Contrato-programa, previsto en el Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y de la Transferencia en la UCA 2018-2019 (aprobado por el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017 y publicado en el Suplemento 4 del BOUCA núm. 246).

**Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz de 20 de marzo de 2019, por el que se aprueba La Convocatoria de Financiación básica de los Institutos de Investigación Propios Consolidados y Contrato-programa, previsto en el Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y de la Transferencia en la UCA 2018-2019 (aprobado por el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017 y publicado en el Suplemento 4 del BOUCA núm. 246).**

La Comisión de Investigación, en su sesión de 20 de marzo de 2019, aprobó el Plan de Financiación básica de los Institutos de Investigación Propios Consolidados y Contrato-programa 2019, previsto en el Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y de la Transferencia (aprobado por el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017 y publicado en el Suplemento 4 del BOUCA núm. 246), en los siguientes términos:

## IN-1. FINANCIACIÓN BÁSICA DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS CONSOLIDADOS Y CONTRATO-PROGRAMA

### Convocatoria

<b>Normativa marco</b>	Normativa marco aprobada por Consejo de Gobierno el 18 de diciembre del 2017 (BOUCA 246. Pag 71). Texto de la actuación en anexo 1. IN-1 <a href="http://planpropioinvestigacion.uca.es/financiacion-basica-institutos-proprios-investigacion/">http://planpropioinvestigacion.uca.es/financiacion-basica-institutos-proprios-investigacion/</a>
<b>Presupuesto</b>	Se asigna una cantidad de 398.000 € para la financiación de los Institutos propios de Investigación.
<b>Plazos</b>	Las propuestas se entregarán en los dos meses naturales tras la publicación en BOUCA de la resolución de la Comisión de Investigación, en la que se indicarán los plazos y los compromisos a firmar, refrendadas por su aprobación en el Consejo del Instituto, mediante certificación expedida por su secretario.
<b>Documentación a presentar</b>	Según se recoge en la normativa marco: 1. Compromiso de participación en las actuaciones propuestas por los órganos de gobierno de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con los objetivos descritos en el II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz, junto con un cronograma anual de cumplimiento según se recoge en el ANEXO 1 para nuevos institutos, y ANEXO 2.1 para Institutos en su segunda anualidad o posterior. 2. Para aquellos institutos que se encuentren en la segunda o posterior anualidad, descripción detallada del grado de consecución de las actividades comprometidas en la anualidad anterior según ANEXO 2.2. 3. Memoria de la anualidad anterior, en la que se indiquen los siguientes apartados: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Miembros del Instituto, a fecha 31 de diciembre del año anterior, con especificación de las bajas e incorporaciones en dicho año, así como el número de sexenios activos.</li> <li>• Publicaciones, trabajos científicos y patentes realizadas por los investigadores pertenecientes al Instituto de Investigación en la anualidad anterior, y relacionadas con la actividad del mismo.</li> <li>• Proyectos de investigación conseguidos, contratos y convenios firmados en la anualidad anterior, con indicación de los costes directos e indirectos asignados.</li> <li>• Descripción de las infraestructuras y equipamiento disponibles, indicando las modificaciones que se hayan producido.</li> <li>• Actividades científicas realizadas durante la anualidad anterior: jornadas, reuniones científicas, conferencias, actividades de divulgación, etc.</li> <li>• Actividades de difusión realizadas</li> <li>• Memoria económica que refleje los ingresos y gastos del año anterior.</li> </ul> 4. Propuesta de presupuesto para el ejercicio económico, incluyendo las actividades que se proponen realizar y los objetivos a alcanzar.
<b>Procedimiento de presentación</b>	La documentación se presentará a través de la plataforma WIDI en la siguiente dirección: <a href="https://widi.uca.es/">https://widi.uca.es/</a>

## ANEXO 1. Contrato-Programa con Institutos de Investigación

*Compromisos de ejecución por el Instituto de Investigación – Primera Anualidad*

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: \_\_\_\_\_

COMPROMISOS	Valor del compromiso	ACEPTACIÓN
Creación de una página WEB del Instituto de Investigación, con cuentas activas en redes sociales, que se adecúe a la identidad visual de la UCA, y describa las líneas de investigación del Instituto, las actividades desarrolladas, su oferta tecnológica y los principales Grupos de Investigación que en él se integran. La <i>web</i> deberá realizarse en colaboración con el Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación.	10	SÍ/NO
Participación del Instituto de Investigación con un <i>stand</i> en La Noche de los Investigadores, organizada por la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación UCC+i, en la que desarrolle, de forma divulgativa, un taller relacionado con la actividad investigadora del instituto.	5	SÍ/NO
Creación/mantenimiento de una revista en formato electrónico y abierto, en colaboración con el Servicio de Publicaciones de la UCA, en el que se presenten trabajos de investigación relacionados con la actividad del Instituto.	5	SÍ/NO
Incremento en el número de publicaciones de impacto, según los criterios de calidad de la CNAI para cada una de las disciplinas, en relación al número de investigadores inscritos en el Instituto con respecto la anualidad anterior, siguiendo la normativa de publicación de la Universidad de Cádiz.	20	SÍ/NO
Preparación de una propuesta multidisciplinar, con la participación de investigadores de los grupos de investigación y en colaboración con el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica, para ser presentada en próximas convocatorias del Programa H2020.	10	SÍ/NO
Incremento en un 10% del número de investigadores del Instituto que participan en propuestas de proyectos de investigación presentados a convocatorias competitivas de ámbito autonómico, nacional o internacional.	10	SÍ/NO
Participación en la convocatoria <i>Starting Grant</i> o <i>Consolidator Grant</i> del Programa H2020, en colaboración con el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica.	10	SÍ/NO
Participación en convocatorias de Atracción de Talentos al Instituto: Ramón & Cajal, Juan de la Cierva, <i>TalentHub</i> ... Caso de obtener éxito en la convocatoria, el valor del indicador se incrementará en un 50%.	10	SÍ/NO
Organización, en colaboración con el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de un Taller con empresas para difundir la actividad del Instituto en el entorno empresarial de la Universidad de Cádiz.	5	SÍ/NO
Incremento en el número de contratados predoctorales que desarrollan su Tesis Doctoral en las líneas de Investigación del Instituto.	10	SÍ/NO
Incremento en el número de Contratos con el Exterior realizados por investigadores del Instituto, en relación con el número de investigadores del mismo.	5	SÍ/NO

APROBADO EN CONSEJO DEL INSTITUTO EN FECHA \_\_\_\_\_

Fdo:

DIRECTOR DEL INSTITUTO

SECRETARIO DEL INSTITUTO

## ANEXO 2.1. Contrato-Programa con Institutos de Investigación

*Compromisos de ejecución por el Instituto de Investigación – Segunda o posterior anualidad*

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN:** \_\_\_\_\_

COMPROMISOS	Valor del compromiso	ACEPTACIÓN
Mantenimiento de la página WEB del Instituto de Investigación, con cuentas activas en redes sociales, que se adecúe a la identidad visual de la UCA, y describa las líneas de investigación del Instituto, las actividades desarrolladas, su oferta tecnológica y los principales Grupos de Investigación que en él se integran. La <i>web</i> deberá realizarse en colaboración con el Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación.	5	SÍ/NO
Participación del Instituto de Investigación con un <i>stand</i> en La Noche de los Investigadores, organizada por la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación UCC+i, en la que desarrolle, de forma divulgativa, un taller relacionado con la actividad investigadora del instituto.	2,5	SÍ/NO
Creación/mantenimiento de una revista en formato electrónico y abierto, en colaboración con el Vicerrectorado de Investigación, en el que se presenten trabajos de investigación relacionados con la actividad del Instituto.	2,5	SÍ/NO
Incremento en el número de publicaciones de impacto, según los criterios de calidad de la CNAI para cada una de las disciplinas, en relación al número de investigadores inscritos en el Instituto con respecto la anualidad anterior, siguiendo la normativa de publicación de la Universidad de Cádiz.	10	SÍ/NO
Preparación de una propuesta multidisciplinar, con la participación de investigadores de diversos grupos de investigación y en colaboración con el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica, para ser presentada en próximas convocatorias del Programa H2020.	5	SÍ/NO
Incremento en un 10% del número de investigadores del Instituto que participan en propuestas de proyectos de investigación presentados a convocatorias competitivas de ámbito autonómico, nacional o internacional.	5	SÍ/NO
Participación en la convocatoria <i>Starting Grant</i> o <i>Consolidator Grant</i> del Programa H2020, en colaboración con el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica.	5	SÍ/NO
Participación en convocatorias de Atracción de Talentos al Instituto: Ramón & Cajal, Juan de la Cierva, <i>TalentHub</i> ... Caso de obtener éxito en la convocatoria, el valor del indicador se incrementará en un 50%.	5	SÍ/NO
Organización, en colaboración con el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de un Taller con empresas para difundir la actividad del Instituto en el entorno empresarial de la Universidad de Cádiz.	2,5	SÍ/NO
Incremento en el número de contratados predoctorales que desarrollan su Tesis Doctoral en las líneas de Investigación del Instituto.	5	SÍ/NO
Incremento en el número de Contratos con el Exterior realizados por investigadores del Instituto, en relación con el número de investigadores del mismo.	2,5	SÍ/NO
Compromiso de desarrollo y mejora en los Indicadores recogidos en el Plan Director del Instituto, para la anualidad.	50	SÍ/NO

APROBADO EN CONSEJO DEL INSTITUTO EN FECHA \_\_\_\_\_

Fdo:

DIRECTOR DEL INSTITUTO

SECRETARIO DEL INSTITUTO

## ANEXO 2.2. Contrato-Programa con Institutos de Investigación

*Grado de consecución de los compromisos firmados en la anualidad anterior*

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN:** \_\_\_\_\_

COMPROMISOS	Valor del compromiso	GRADO DE CONSECUCCIÓN
Creación de una página WEB del Instituto de Investigación, con cuentas activas en redes sociales, que se adecúe a la identidad visual de la UCA, y describa las líneas de investigación del Instituto, las actividades desarrolladas, su oferta tecnológica y los principales Grupos de Investigación que en él se integran. La <i>web</i> deberá realizarse en colaboración con el Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación.	10	SÍ/NO
Descripción detallada de las evidencias que justifican el grado de consecución		
Participación del Instituto de Investigación con un <i>stand</i> en La Noche de los Investigadores, organizada por la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación UCC+i, en la que desarrolle, de forma divulgativa, un taller relacionado con la actividad investigadora del instituto.	5	SÍ/NO
Descripción detallada de las evidencias que justifican el grado de consecución		
Creación/mantenimiento de una revista en formato electrónico y abierto, en colaboración con el Servicio de Publicaciones de la UCA, en el que se presenten trabajos de investigación relacionados con la actividad del Instituto.	5	SÍ/NO
Descripción detallada de las evidencias que justifican el grado de consecución		
Incremento en el número de publicaciones de impacto, según los criterios de calidad de la CNAI para cada una de las disciplinas, en relación al número de investigadores inscritos en el Instituto con respecto la anualidad anterior, siguiendo la normativa de publicación de la Universidad de Cádiz.	20	SÍ/NO
Descripción detallada de las evidencias que justifican el grado de consecución		
Preparación de una propuesta multidisciplinar, con la participación de investigadores de diversos grupos de investigación y en colaboración con el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica, para ser presentada en próximas convocatorias del Programa H2020.	10	SÍ/NO
Descripción detallada de las evidencias que justifican el grado de consecución		
Incremento en un 10% del número de investigadores del Instituto que participan en propuestas de proyectos de investigación presentados a convocatorias competitivas de ámbito autonómico, nacional o internacional.	10	SÍ/NO
Descripción detallada de las evidencias que justifican el grado de consecución		
Participación en la convocatoria <i>Starting Grant</i> o <i>Consolidator Grant</i> del Programa H2020, en colaboración con el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica.	10	SÍ/NO
Descripción detallada de las evidencias que justifican el grado de consecución		

Participación en convocatorias de Atracción de Talentos al Instituto: Ramón & Cajal, Juan de la Cierva, <i>TalentHub</i> ... Caso de obtener éxito en la convocatoria, el valor del indicador se incrementará en un 50%.	<b>10</b>	<b>SÍ/NO</b>
Descripción detallada de las evidencias que justifican el grado de consecución		
Organización, en colaboración con el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de un Taller con empresas para difundir la actividad del Instituto en el entorno empresarial de la Universidad de Cádiz.	<b>5</b>	<b>SÍ/NO</b>
Descripción detallada de las evidencias que justifican el grado de consecución		
Incremento en el número de contratados predoctorales que desarrollan su Tesis Doctoral en las líneas de Investigación del Instituto.	<b>10</b>	<b>SÍ/NO</b>
Descripción detallada de las evidencias que justifican el grado de consecución		
Incremento en el número de Contratos con el Exterior realizados por investigadores del Instituto, en relación con el número de investigadores del mismo.	<b>5</b>	<b>SÍ/NO</b>

APROBADO EN CONSEJO DEL INSTITUTO EN FECHA \_\_\_\_\_

Fdo:

DIRECTOR DEL INSTITUTO

SECRETARIO DEL INSTITUTO

\* \* \*

**Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz de 20 de marzo de 2019, por el que se aprueba la Resolución de T01 - Ayuda para la búsqueda de oportunidades para la transferencia 2019-040.**

La Comisión de Investigación, en su sesión de 20 de marzo de 2019, en el punto 15º. del orden del día, aprobó la Resolución de T01 - Ayuda para la búsqueda de oportunidades para la transferencia 2019-040, en los siguientes términos:

**Convocatoria**

Programa / SubPrograma / Modalidad / AñoRegistro  
PU / PP-TRANSFER-BUSQUEDA-OPORT / TR / 2019-040

## T01- BUSQUEDA DE OPORTUNIDADES PARA LA TRANSFERENCIA 2019-040

Ayudas Adjudicadas con fecha de adjudicación 20/03/19

<u>Referencia</u>	<u>Solicitante / Departamento / Centro</u>	<u>Celebración</u>	<u>Destino</u>	<u>Motivo</u>	<u>Solicitado</u>	<u>Concedido</u>
AT2019-001	MEDINA MORENO, JESUS MATEMATICAS FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	14/02/19 14/02/19	MADRID ESPAÑA	Asistir al evento H2020 - Sociedades Seguras: Jornada informativa. Convocatoria 2019 ( <a href="https://eshorizonte2020.es/actualidad/eventos/h2020-sociedades-seguras-jornada-informativa-convocatoria-2019">https://eshorizonte2020.es/actualidad/eventos/h2020-sociedades-seguras-jornada-informativa-convocatoria-2019</a> ), que organiza el CDTI en su sede de Madrid de la calle Cid, y que tendrá lugar el 14 de febrero, de 9 a 18 horas.		700,00 €
AT2019-003	LARA MEDINA, MARIA MACARENA  CAMPUS PUERTO REAL		MADRID ESPAÑA	Visita a los laboratorios de Arqueología y de Conservación- Restauración que son pioneros y únicos en este campo y que consideramos de sumo interés para la mejora del uso adecuado de los equipos y servicios que se puedan dar a medio plazo. Entre Marzo y Abril		350,00 €
AT2019-004	SOL ILLANA, IRENE DEL INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	04/02/19 04/02/19	CADIZ ESPAÑA	Concretar posibles líneas de trabajo según el proceso productivo de la empresa. La visita realizada por varios componentes del grupo TEP-027 a la planta de Acerinox S.L.- Palmones tuvo lugar el 4 de febrero entrando en la fábrica a las 10 horas y finalizando la reunión de oportunidades de transferencia a las 18:30 horas		59,00 €
AT2019-005	SANCHEZ SOTANO, ALEJANDRO JAVIER INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	04/02/19 04/02/19	CADIZ ESPAÑA	Esta actividad consiste en la visita a la planta de Acerinox ubicada en Los Barrios, realizada el 4 de febrero de 2019 en horario de visita de 10 a 18.30. En esta visita, se muestra todo el proceso productivo de fabricación de bobinas de acero inoxidable, así como los laboratorios de medición y control de materiales.		23,44 €
AT2019-007	SANCHEZ-SAUS LASERNA, MARTA FILOLOGIA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	13/02/19 14/02/19	MALAGA ESPAÑA	TRANSIFIERE. 8º Foro Europeo para la Ciencia, Tecnología e Innovación, celebrado los días 13 y 14 de febrero en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga		135,77 €

ACD – 02 – Adjudicacion

Página 1 de 2

Código Seguro de verificación: 1AxMaRrx3WEBFur2ft7VFg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER PEREZ FERNANDEZ

FECHA

03/04/2019

ID. FIRMA

angus.uca.es

1AxMaRrx3WEBFur2ft7VFg==

PÁGINA

1/2



1AxMaRrx3WEBFur2ft7VFg==

<u>Referencia</u>	<u>Solicitante / Departamento / Centro</u>	<u>Celebración</u>	<u>Destino</u>	<u>Motivo</u>	<u>Solicitado</u>	<u>Concedido</u>
AT2019-008	ALVAREZ TORRES, VANESA	13/02/19 14/02/19	MALAGA ESPAÑA	Asistencia a TRANSFIERE. 8º Foro Europeo para la Ciencia, Tecnología e Innovación, que se ha celebrado en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA), Málaga, del 13 al 14 de febrero de 2019, para la que solicitamos esta ayuda		200,00 €
AT2019-011	MEDINA MORENO, JESUS MATEMATICAS FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	03/04/19 03/04/19	BILBAO ESPAÑA	Reunión en Bilbao el 3 de abril de 2019 con la Ertzaintza. Que hará posible nuestro mejor posicionamiento para participar en un consorcio internacional potente , con vistas a participar en una de las próximas convocatorias del Reto Social 7 de Horizonte 2020.		700,00 €
AT2019-012	SANCHEZ AMAYA, JOSE Mº CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	09/05/19 09/05/19	BERLIN ALEMANIA	Visitar BAM (Federal Institute for Materials Research and Testing), centro Tecnológico ubicado en Berlín, Alemania reunión presencial en sus instalaciones para conocer de primera mano su equipamiento, establecer líneas de trabajo conjuntas entre UCA y BAM, proponer objetivos a cubrir, y determinar las actividades a realizar.		700,00 €
AT2019-013	SANZ DE LEON, ALBERTO CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. MET. Y FACULTAD DE CIENCIAS	06/04/19 15/04/19	BERLIN ALEMANIA	Asistir: Feria Tecnológica IDTechEx Show!+ masterclasses IdTechEx, que se celebrará en Berlín, del 9 al 12 de Abril de 2019. La estancia será del 6 al 15 Abril de 2019 (la participación en la feria se combinará con una visita al centro tecnológico MPIKG esa misma semana)		700,00 €
Totales:						3.568,21 €

Se autoriza el pago de las ayudas concedidas en este listado

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*EL VICERECTOR DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA*

*Fdo.: Javier Pérez Fernández.*

Código Seguro de verificación: 1AxMaRrx3WEBFur2ft7VFg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER PEREZ FERNANDEZ	FECHA	03/04/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2



1AxMaRrx3WEBFur2ft7VFg==

\* \* \*

**Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz de 14 de febrero de 2019, por el que se aprueba la Resolución de PE02- Ayudas para la puesta en marcha de proyectos europeos e internacionales 2018-031.**

La Comisión de Investigación, en su sesión de 14 de febrero de 2019, en el punto 21º. del orden del día, aprobó la Resolución de PE02- Ayudas para la puesta en marcha de proyectos europeos e internacionales 2018-031, en los siguientes términos:

**Convocatoria**

Programa / SubPrograma / Modalidad / AñoRegistro

PU / PP-TRANSFER-PREP-PROY-INT / TR / 2018-031

**PE02-Ayudas para la puesta en marcha de proyectos europeos e internacionales 2018-031**

Ayudas Adjudicadas con fecha de adjudicación 14/02/19

<u>Referencia</u>	<u>Solicitante / Departamento / Centro</u>	<u>Celebración</u>	<u>Destino</u>	<u>Motivo</u>	<u>Solicitado</u>	<u>Concedido</u>
AT2018-081	LOPEZ CALLE, ISABEL INGENIERIA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED. ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA				795,58 €	795,58 €
Totales:					795,58 €	795,58 €

Se autoriza el pago de las ayudas concedidas en este listado

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*EL VICERRECTOR DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**Fdo.: Javier Pérez Fernández.*

\* \* \*

**Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz de 14 de febrero de 2019, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas para el desarrollo de Proyectos de Investigación-UCA y la convocatoria de Proyectos de Investigación-UCA en “Responsabilidad Social”.**

La Comisión de Investigación, en su sesión de 14 de febrero de 2019, aprobó la convocatoria de ayudas para el desarrollo de Proyectos de Investigación-UCA y la convocatoria de Proyectos de Investigación-UCA en “Responsabilidad Social”, en los siguientes términos:

**PR-1. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN-UCA**

## Convocatoria

<b>Normativa marco</b>	Normativa marco aprobada por Consejo de Gobierno el 18 de diciembre del 2018 (BOUCA 246. Pag 71). Texto de la actuación en anexo 1. PR-1 <a href="http://planpropioinvestigacion.uca.es/proyectos-de-investigacion-uca/">http://planpropioinvestigacion.uca.es/proyectos-de-investigacion-uca/</a>
<b>Presupuesto</b>	15.000,00€
<b>Plazos</b>	Las propuestas se podrán entregar tras la publicación de la convocatoria en la Web del Plan propio y su difusión por TAVIRA, y finalizará tras 10 días hábiles tras la publicación en BOUCA de la resolución de la Comisión de Investigación.
<b>Documentación a presentar</b>	Según se recoge en la normativa marco: Los interesados deberán aportar junto con su solicitud la siguiente documentación: 1. Curriculum Vitae 2. Cronograma del desarrollo de la Actividad 1. Documentación acreditativa de muestras de interés de Institutos de Investigación, empresas o instituciones sobre la actividad a desarrollar.
<b>Criterios de Evaluación</b>	La CI, como responsable de esta evaluación, podrá recabar informes de investigadores externos para analizar las propuestas presentadas. Se resolverá en función de los siguientes criterios:  1. Calidad científica y viabilidad técnica y económica de la propuesta presentada. 2. Transdisciplinariedad y/o adecuación del equipo de investigación. 3. Historial científico del equipo de investigación. 4. Se asignará una puntuación adicional a aquellos proyectos liderados por mujeres.
<b>Procedimiento de presentación</b>	La documentación se presentará a través de la plataforma WIDI en la siguiente dirección: <a href="https://widi.uca.es/">https://widi.uca.es/</a>

**PR-2. CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN-UCA EN  
“RESPONSABILIDAD SOCIAL”**

Convocatoria

<b>Normativa marco</b>	Normativa marco aprobada por Consejo de Gobierno el 18 de diciembre del 2017 (BOUCA 246. Pag 71). Texto de la actuación en anexo 1. PR-2. <a href="http://planpropioinvestigacion.uca.es/proyectos-de-responsabilidad-social/">http://planpropioinvestigacion.uca.es/proyectos-de-responsabilidad-social/</a>
<b>Presupuesto</b>	25.000,00 €
<b>Plazos</b>	Las propuestas se podrán entregar tras la publicación de la convocatoria en la Web del Plan propio y su difusión por TAVIRA, y finalizará tras 10 días hábiles tras la publicación en BOUCA de la resolución de la Comisión de Investigación.
<b>Documentación a presentar</b>	Los/as interesados/as deberán aportar junto con su solicitud la siguiente documentación: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Memoria del proyecto a realizar según modelo incluido en la web de la convocatoria.</li> <li>2. Curriculum Vitae resumido según formato SICA/MINECO del investigador principal y de los investigadores participantes.</li> <li>3. Cronograma del desarrollo de la Actividad.</li> <li>4. Presupuesto desglosado, según modelo incluido en la web de la convocatoria.</li> </ol>
<b>Evaluación</b>	Criterios: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Calidad científica y viabilidad técnica y económica de la propuesta presentada: 50 puntos</li> <li>2. Curriculum vitae del investigador solicitante: 25 puntos</li> <li>3. Impacto social esperable del desarrollo del proyecto: 20 puntos</li> <li>4. Proyecto liderado por una mujer: 5 puntos</li> </ol>
<b>Procedimiento de presentación</b>	La documentación se presentará a través de la plataforma WIDI en la siguiente dirección: <a href="https://widi.uca.es/">https://widi.uca.es/</a>

\* \* \*

**Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz de 23 de noviembre de 2018, por el que se aprueba la resolución de ayudas del Plan Propio de Transferencia.**

La Comisión de Investigación, en su sesión de 23 de noviembre de 2018, en los puntos 12º, 13º, 14º y 16º. del orden del día, aprobó la resolución de las siguientes convocatorias del Plan Propio de Transferencia:

- FT03- Ayuda para estudiantes de doctorado y máster en materia de transferencia (2018-024)
  - PE02- Ayudas para la puesta en marcha de proyectos europeos e internacionales (2018-031)
  - OA3- Acciones especiales para la transferencia (2018-029)
  - T01- Ayuda para la búsqueda de oportunidades para la transferencia (2018-036)
-

Convocatoria

Programa / SubPrograma / Modalidad / AñoRegistro  
PU / PP-TRANSFER-PREP-PROY-INT / TR / 2018-031

## PE02 AYUDAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EUROPEOS E INTERNACIONALES 2018-031

Ayudas Solicitadas con fecha de evaluación 23/11/18

<u>Referencia</u>	<u>Investigador</u>	<u>Celebración</u>	<u>Destino</u>	<u>Motivo</u>	<u>Solicitado</u>	<u>Propuesta</u>
AT2018-065	MORENO GUTIERREZ, JUAN D.N.I.: 31185703A	3 desplazamientos	3 desplazamientos Amberes, Bruselas Polonia, Gdynia Portugal, Lisboa	Reuniones con socios que aún no tenemos definido, el presupuesto se hará de manera aproximada en cuanto a lugares exactos de desplazamiento se refiere 3 días Polonia 3 días Amberes 3 días Lisboa Gastos para 2 personas	2.566,90 €	2.000,00 €
AT2018-075	ESCOBAR GALINDO, RAMON D.N.I.: 34997485H	02/12/18 05/12/18	DRESDE ALEMANIA	Asistencia a reunión final de proyecto H2020-FRIENDS2. Preparación de propuesta ITN-EID-2019 coordinada por UCA	870,00 €	870,00 €
AT2018-078	CERVERA GONTARD, LIONEL D.N.I.: 27314110T	10/10/18 10/10/18	MADRID ESPAÑA	Asistencia a taller de Preparación de Propuestas Consolidator Grants del European Research Council (ERC) en ÑLa Universidad Autónoma de Madrid.	181,13 €	181,13 €
Totales:					3.618,03 €	3.051,13 €

*EL VICERRECTOR DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA*

*Fdo.: Javier Pérez Fernández.*

**Convocatoria**Programa / SubPrograma / Modalidad / AñoRegistro  
**PU / PP-TRANSFER-ESP / TR / 2018-029****OA3- ACCIONES ESPECIALES PARA LA TRANSFERENCIA 2018-029**

Ayudas Adjudicadas con fecha de adjudicación 23/11/18

<u>Referencia</u>	<u>Solicitante / Departamento / Centro</u>	<u>Celebración</u>	<u>Destino</u>	<u>Motivo</u>	<u>Solicitado</u>	<u>Concedido</u>
AC2018-022	RUIZ JARABO DE LA ROCHA, IGNACIO BIOLOGIA FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27/10/18 03/11/18		Asistencia a Un Grupo de Trabajo Internacional del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES)		1.267,00 €
Totales:					556,98 €	1.267,00 €

Se autoriza el pago de las ayudas concedidas en este listado

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*EL VICERRECTOR DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**Fdo.: Javier Pérez Fernández.*

**Convocatoria**

Programa / SubPrograma / Modalidad / AñoRegistro  
**PU / PP-TRANSFER-AYUDA-ESTUDIO / TR / 2018-024**

**FT03- Ayudas para estudiantes de doctorado y master en materia de transferencia 2018-024**

Ayudas Adjudicadas con fecha de adjudicación 23/11/18

<u>Referencia</u>	<u>Solicitante / Departamento / Centro</u>	<u>Celebración</u>	<u>Destino</u>	<u>Motivo</u>	<u>Solicitado</u>	<u>Concedido</u>
AT2018-068	MORENO SANCHEZ, DANIEL VIC. INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	01/10/18 03/10/18	CARTAGENA ESPAÑA	Visita y reunión en las instalaciones de Navantia Cartagena, durante los días 1-3 de octubre		237,50 €
AT2018-069	MORENO SANCHEZ, DANIEL VIC. INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	13/11/18 16/11/18	FRANKFURT ALEMANIA	Asistencia y participación en la Feria Tecnológica Formnext 2018, que se celebrará en Frankfurt, los días del 13 al 16 de noviembre de 2018.		653,00 €
AT2018-070	RAMÍREZ GUERRERO, GEMA HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	10/10/18 11/10/18	MALAGA ESPAÑA	ASISTENCIA A TURITEC evento de relevancia internacional cuyo principal objetivo es intercambiar conocimientos y experiencias en los campos de sistemas de información y tecnologías de las comunicaciones aplicados al turismo.		239,78 €
Totales:						1.130,28 €

Se autoriza el pago de las ayudas concedidas en este listado

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*EL VICERRECTOR DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA*

*Fdo.: Javier Pérez Fernández.*

**Convocatoria**Programa / SubPrograma / Modalidad / AñoRegistro  
PU / PP-TRANSFER-BUSQUEDA-OPORT / TR / 2018-036**T01 AYUDA PARA LA BUSQUEDA DE OPORTUNIDADES PARA LA TRANSFERENCIA 2018-036**

Ayudas Adjudicadas con fecha de adjudicación 23/11/18

<u>Referencia</u>	<u>Solicitante / Departamento / Centro</u>	<u>Celebración</u>	<u>Destino</u>	<u>Motivo</u>	<u>Solicitado</u>	<u>Concedido</u>
AT2018-063	DOMINGUEZ CABRERA, M <sup>a</sup> BERENICE FILOLOGIA Investigación	24/09/18 25/10/18	MADRID ESPAÑA	Jornadas teórico-prácticas Bionic (24 y 25 de septiembre de 2018 en Madrid) sirven para ofrecernos una formación específica como técnico en el equipamiento adquirido (SPI),		375,35 €
AT2018-074	MORENO SANCHEZ, DANIEL VIC. INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	10/08/18 10/08/18	KNOXVILLE EEUU	Visita que se realizó a la empresa Local Motors en Knoxville (Tennessee) el 10 de agosto de 2018		700,00 €
AT2018-080	VAZQUEZ MARTINEZ, JUAN MANUEL RECTORADO	20/11/18 20/11/18	BIRMINGHAM REINO UNIDO	Asistencia al evento: Horizon 2020 Brokerage Event on Nanotechnology, Advanced Materials, Manufacturing & Processing.		700,00 €
Totales:						1.775,35 €

Se autoriza el pago de las ayudas concedidas en este listado

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*EL VICERRECTOR DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**Fdo.: Javier Pérez Fernández.*

\* \* \*

#### **I.11 JUNTAS DE FACULTAD O ESCUELA.**

Acuerdo de la Junta de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de 15 de febrero de 2019, por el que se aprueba no admitir alumnos en el curso 2019/2020 por cambio de Universidad y/o estudios parciales españoles y extranjeros para las titulaciones del Grado en Enfermería-Cádiz, Grado en Enfermería-Jerez y Grado en Fisioterapia, y no admitir alumnos por cambio de centro/sede dentro de la Universidad para las titulaciones de Grado en Enfermería-Cádiz y Grado en Enfermería-Jerez.

---



**D. BERNARDO MIGUEL NÚÑEZ MORALEDA, SECRETARIO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.**

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión ordinaria de Junta de Centro celebrada el día 15 de febrero de 2019, cuya acta está pendiente de aprobación, en el punto 3º del orden del día se acordó por asentimiento la no admisión de alumnos en el Centro en el curso 2019-20 por cambio de Universidad y/o estudios parciales españoles y extranjeros para las titulaciones de Grado en Enfermería-Cádiz, Grado en Enfermería-Jerez y Grado en Fisioterapia.

Para que conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Cádiz a veintidós de febrero de dos mil diecinueve.

Vº. Bº.

LA DECANA,

Fdo.: Ana María García Bañón.

Código Seguro de verificación:C25RAIomcHi jzFE1aC/mgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA GARCIA BAÑÓN	FECHA	22/02/2019
	BERNARDO MIGUEL NUÑEZ MORALEDA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/1
	C25RAIomcHi jzFE1aC/mgg==		



C25RAIomcHi jzFE1aC/mgg==

**D. BERNARDO MIGUEL NÚÑEZ MORALEDA, SECRETARIO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.**

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión ordinaria de Junta de Centro celebrada el día 15 de febrero de 2019, cuya acta está pendiente de aprobación, en el punto 4º del orden del día se acordó por asentimiento la no admisión de alumnos en el Centro en el curso 2019-20 por cambio de centro/sede dentro de la Universidad de Cádiz para las titulaciones de Grado en Enfermería-Cádiz y Grado en Enfermería-Jerez.

Para que conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Cádiz a veintidós de febrero de dos mil diecinueve.

Vº. Bº.

LA DECANA,

Fdo.: Ana María García Bañón.

Código Seguro de verificación:d4yr0bCo8mSqou7CUDhDmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA GARCIA BAÑÓN	FECHA	22/02/2019
	BERNARDO MIGUEL NUÑEZ MORALEDA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/1
	d4yr0bCo8mSqou7CUDhDmw==		



d4yr0bCo8mSqou7CUDhDmw==

\* \* \*

Acuerdo de la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras de 22 de marzo de 2019, en relación con la oferta de plazas para el curso 2019/2020 sobre la admisión por cambio de estudios y/o universidad o estudios universitarios extranjeros.

*FRANCISCA ALEJO CANTERO, SECRETARIA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA  
Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ*

CERTIFICA:

Que en el punto 5º de la sesión ordinaria de Junta de Facultad celebrada en el día de la fecha, cuya acta está pendiente de aprobar, se acordó por asentimiento los criterios de admisión para el curso 2019/2020 para los alumnos con estudios universitarios oficiales españoles parciales y para los alumnos con estudios universitarios extranjeros.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, firmo en Cádiz a veintidós de marzo de dos mil diecinueve.

Vº Bº  
EL DECANO



Fdo.: Francisca Alejo Cantero



Fdo: Jacinto Espinosa García

*FRANCISCA ALEJO CANTERO, SECRETARIA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA  
Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ*

CERTIFICA:

Que en el punto 4º de la sesión ordinaria de Junta de Facultad celebrada en el día de la fecha, cuya acta está pendiente de aprobar, se acordó por asentimiento aprobar la no oferta de plazas para el curso 2019/2020 para la admisión por cambio de estudios y/o universidad o estudios universitarios extranjeros en el Grado en Historia y en el Grado en Filología Inglesa.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, firmo en Cádiz a veintidós de marzo de dos mil diecinueve.

Vº Bº  
EL DECANO



Fdo.: Francisca Alejo Cantero



Fdo: Jacinto Espinosa García

\* \* \*

Acuerdo de la Junta de la Facultad de Ciencias de 22 de marzo de 2019, en relación con los criterios de admisión, adaptación y reconocimiento en los Grados de la Facultad de Ciencias para el curso 2019/2020.

**D<sup>a</sup>. JOSEFINA ALEU CASATEJADA, PROFESORA TITULAR Y SECRETARIA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ,**

**C E R T I F I C A:** Que en Junta de Facultad celebrada el día veintidós de marzo de 2019, cuya Acta está pendiente de aprobación, en su punto quinto del orden del día, *Aprobación, si procede, de los criterios de admisión, adaptación y reconocimiento en los Grados de la Facultad de Ciencias para el curso 2019/2020*, se aprobaron por asentimiento los Documentos:

- **CRITERIOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A LOS TÍTULOS DE GRADO QUE SE IMPARTEN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UCA EN EL CURSO 2019-2020.**
- **CRITERIOS GENERALES PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN POR CAMBIO DE UNIVERSIDAD Y/O ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CORRESPONDIENTES A LOS TÍTULOS DE GRADO QUE SE IMPARTEN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UCA EN EL CURSO 2019-2020.**
- **CRITERIOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN POR ADAPTACIÓN A LOS TÍTULOS DE GRADO QUE SE IMPARTEN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UCA DESDE TÍTULOS EN PROCESO DE EXTINCIÓN EN LA UCA EN EL CURSO 2019-2020.**

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expide el presente en Puerto Real, a veintidós de marzo de dos mil diecinueve.

Vº.Bº



Fdo.: D. José M. Gómez Montes de Oca

Decano



## **CRITERIOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A LOS TÍTULOS DE GRADO QUE SE IMPARTEN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UCA EN EL CURSO 2018-2019.**

Aprobados en CGC de 21 de marzo de 2019

Aprobados en Junta de Facultad de 22 de marzo de 2019

En cumplimiento del Artículo 16 del Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio de 2010, por el que se regula el reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOUCA 109), la Junta de Facultad de la Facultad de Ciencias, a propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad acuerda aprobar y hacer públicos los siguientes criterios generales, que se aplicarán para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos correspondientes a los títulos de grado que se imparten en la Facultad de Ciencias de la UCA:

1. Cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de créditos de estudiantes que ya estén cursando una titulación de grado se aplicarán los siguientes criterios:
  - a. Serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de la rama de conocimiento de la titulación de destino (rama de Ciencias para Química, Matemáticas, Enología y Biotecnología, y rama de Arquitectura e Ingeniería para Ingeniería Química) en los términos y condiciones que a estos efectos establece el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y el RD 861/2010.
  - b. En el caso de alumnos pertenecientes al Sistema Universitario Andaluz, se reconocerán también los créditos de los módulos que configuran, para todo el sistema, el 75% común para cada Grado, incluidas las materias de formación básica y las prácticas externas, en su caso.
  - c. En el caso del Grado de Ingeniería Química, se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno en la normativa correspondiente a los estudios de Grado que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
  - d. El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.
  - e. En ningún caso se realizará el reconocimiento parcial de una asignatura.

- f. El reconocimiento de créditos por actividades universitarias se realizará de acuerdo con la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA (R130REC/2011, de 19 de diciembre de 2011. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, periódicamente y a petición de la COAPA, informa justificadamente de las incompatibilidades de las actividades ofertadas con cada uno de los títulos de Grado que se imparten en la Facultad de Ciencias.
  - g. Serán objeto de reconocimiento las asignaturas definidas en los dobles itinerarios curriculares diseñados entre grados de la Facultad de Ciencias y la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz y aprobados en Consejo de Gobierno (BOUCA N° 93, Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2009, por el que se aprueba la Oferta de Dobles Títulos de Grado de la Rama de Ciencias), así como los dobles itinerarios ofertados en la Facultad de Ciencias (BOUCA N° 122, Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueban propuestas de programaciones conjuntas conducentes a la obtención de dobles Grados en la Universidad de Cádiz, modificados en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2014, por el que se aprueba el Doble Grado en Química y Enología y su incorporación a la oferta de plazas para 2014/2015, y se aprueba la modificación de los itinerarios formativos de los dobles itinerarios de la Facultad de Ciencias, BOUCA N° 171).
2. La adaptación de estudios totales o parciales de Matemáticas, Química, Enología o Ingeniería Química realizados previamente a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, en titulaciones equivalentes cursadas en la Universidad de Cádiz, se ajustará a la tabla de equivalencia de estudios incluida en la correspondiente memoria del plan de estudios de grado.
  3. Para las solicitudes de estudiantes que aleguen haber superado total o parcialmente otros estudios conducentes a un título universitario oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles,
    - a. La resolución se realizará en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios de destino.
    - b. Cuando tales competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomarán como referencia el número de créditos y los contenidos de las asignaturas superadas de la titulación de origen.
    - c. Atendiendo al Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, también podrán ser objeto de reconocimiento en los títulos de la Facultad de Ciencias, los estudios que conduzcan a la obtención de los siguientes títulos oficiales españoles de educación superior:

- i. Los títulos de graduado en enseñanzas artísticas.
  - ii. Los títulos de técnico superior de artes plásticas y diseño.
  - iii. Los títulos de técnico superior de formación profesional.
- d. Asimismo, en los términos y porcentaje que pueda establecerse por el Real Decreto 1393/2007, se podrá reconocer la experiencia profesional o laboral realizada por el solicitante y relacionadas con el título oficial que posee.

La resolución de las solicitudes de reconocimiento que se presenten corresponderá a la Comisión de Garantía de Calidad del centro.

**CRITERIOS GENERALES PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN POR CAMBIO DE UNIVERSIDAD Y/O ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CORRESPONDIENTES A LOS TÍTULOS DE GRADO QUE SE IMPARTEN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UCA EN EL CURSO 2019-2020.**

Aprobados en CGC de 21 de marzo de 2019

Aprobados en Junta de Facultad de 22 de marzo de 2019

En cumplimiento de los Artículos 4 y 5 del Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz (BOUCA 109), y del Reglamento UCA/CG12/2013, de 31 de octubre, por el que se modifica el anterior (BOUCA 166), la Junta de Facultad de la Facultad de Ciencias, a propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad acuerda aprobar y hacer públicos los siguientes criterios generales, que se aplicarán para la resolución de las solicitudes de admisión correspondientes a los títulos de grado que se imparten en la Facultad de Ciencias de la UCA:

1. Se valorará, como criterio preferente para la resolución, la nota media del expediente académico del alumno (1 a 3 puntos), el número total de créditos superados (0,5 puntos/60 créditos hasta un máximo de 2 puntos) y la calificación de los créditos reconocidos (hasta un máximo de 1 punto) así como la nota de acceso al Centro de origen en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz (hasta un máximo de 1 punto). Para dicha valoración se tendrán en cuenta los objetivos previstos en la memoria de cada uno de los títulos, así como la máxima puntuación corresponderá con la calificación de matrícula de honor y la resolución de admisión podrá incluir recomendaciones sobre itinerarios particularizados de matrícula.
2. En caso de igualdad en la valoración del punto 1, se dará preferencia a los alumnos procedentes de estudios de la misma rama de conocimiento (0,5 puntos) y de los mismos estudios (0,5 puntos) a aquellos a los que se pretende acceder, o de aquellos títulos que, a propuesta del centro, contemplen un itinerario curricular similar (hasta un máximo de 2 puntos).
3. Con carácter secundario, y en caso de igual valoración académica entre varias solicitudes, podrán ser valoradas las circunstancias personales y familiares que acredite el solicitante (hasta un máximo de 1 punto)
4. En cualquier caso, las solicitudes podrán ser denegadas por el Decano, por delegación del Rector, por falta de capacidad del Centro para la admisión de más alumnos.

**CRITERIOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN POR ADAPTACIÓN A LOS TÍTULOS DE GRADO QUE SE IMPARTEN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UCA DESDE TÍTULOS EN PROCESO DE EXTINCIÓN EN LA UCA EN EL CURSO 2019-2020.**

Aprobados en CGC de 21 de marzo de 2019

Aprobados en Junta de Facultad de 22 de marzo de 2019

En cumplimiento del artículo 1 y 2 de la Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz, UCA/109VAL/2010, de 20 de octubre de 2010, sobre régimen de admisión por adaptación a los estudios de Grado, desde estudios en proceso de extinción en la Universidad de Cádiz, la Junta de Facultad de la Facultad de Ciencias, a propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad acuerda aprobar y hacer públicos los siguientes plazos y criterios preferentes que se aplicarán para solicitud y resolución de las solicitudes de admisión por adaptación, respectivamente.

Atendiendo al artículo 1, los alumnos que pretendan adaptarse, en los términos y de conformidad con lo previsto en el apartado 10 de la memoria del título, deberán presentar del 1 al 25 de septiembre la solicitud de admisión por adaptación. La documentación a presentar incluye:

- Instancia dirigida al Decano/a
- Certificado del expediente académico, que incluya nota media del expediente.
- Tabla de adaptación, en la que el alumno indique las asignaturas superadas en la licenciatura de origen y su equivalencia en el grado.
- Asignaturas para las que solicitaría matrícula en caso de admisión

En virtud del artículo 2, en el supuesto de que el número de solicitudes de admisión por adaptación de estudios sea superior al de plazas disponibles, se valorarán como criterios preferentes para la resolución los siguientes:

1. Cumplimiento de los requisitos establecidos en el régimen de permanencia de la Universidad de Cádiz (carácter preferente).
2. La nota media del expediente académico del alumno (1 a 4 puntos).
3. El número total de créditos superados (0,5 puntos/60 créditos hasta un máximo de 2 puntos)
4. La calificación de los créditos reconocidos (hasta un máximo de 1 punto).
5. Con carácter secundario, podrán ser valoradas las circunstancias personales y familiares que acredite el solicitante (hasta un máximo de 1 punto).
6. La resolución de admisión podrá incluir recomendaciones sobre itinerarios particularizados de matrícula.
7. En cualquier caso, las solicitudes podrán ser denegadas por el Decano, por delegación del Rector, por falta de capacidad del Centro para la admisión de más alumnos.

La resolución de las solicitudes de admisión por adaptación corresponderá al Decano/a, por Delegación del Rector, una vez oída la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias.

La resolución de las solicitudes de admisión por adaptación de estudios se hará pública en el tablón de anuncios del Centro, atendiendo los plazos establecidos para ello por el Vicerrector de Alumnos. El centro procederá posteriormente al reconocimiento de los créditos que corresponda en aplicación de la tabla de adaptaciones contenida en la memoria del plan de estudios.

\* \* \*

## II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R024RECN/2019, de 6 de marzo, por la que se cesa a D<sup>a</sup> María de los Ángeles Máñez Muñoz como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Biomoléculas.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Cesar a D<sup>a</sup> María de los Ángeles Máñez Muñoz como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Biomoléculas, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 6 de marzo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R025RECN/2019, de 6 de marzo, por la que se nombra a D. Andrés García Algarra como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Biomoléculas.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D. Andrés García Algarra como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Biomoléculas.

Cádiz, 6 de marzo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

---

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R026REC�/2019, de 6 de marzo, por la que se cesa a D. Carmelo García Barroso como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Recursos Agroalimentarios.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Cesar a D. Carmelo García Barroso como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Recursos Agroalimentarios, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 6 de marzo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R027REC�/2019, de 6 de marzo, por la que se nombra a D<sup>a</sup> Marta Ferreiro González como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Recursos Agroalimentarios.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D<sup>a</sup> Marta Ferreiro González como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Recursos Agroalimentarios.

Cádiz, 6 de marzo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R28REC�/2019, de 6 de marzo, por la que se cesa a D<sup>a</sup>. María Amalia Blandino Garrido como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

---

RESUELVO,

Cesar a D<sup>a</sup>. María Amalia Blandino Garrido como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral, con efectos de 4 de marzo de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 25 de marzo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R29RECN/2019, de 6 de marzo, por la que se nombra a D<sup>a</sup>. Inmaculada Medina Bulo como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D<sup>a</sup> Inmaculada Medina Bulo como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral, con efectos de 5 de marzo de 2019.

Cádiz, 25 de marzo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R030RECN/2019, de 1 de abril, por la que se nombra a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Muriel Patino como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Matemáticas.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Muriel Patino como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Matemáticas con efectos económicos y administrativos desde el 25 de marzo de 2019.

Cádiz, 1 de abril de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

---

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R31RECN/2019, de 3 de abril, por la que se nombra a D. Pedro Luis Guerrero Santos, como Coordinador del Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta del Director de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, D. Gabriel González Siles,

RESUELVO,

Nombrar a D. Pedro Luis Guerrero Santos como Coordinador del Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, con efectos económicos y administrativos de 4 de abril de 2019.

Cádiz, a 3 de abril de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R32RECN/2019, de 3 de abril, por la que se nombra a D. Francisco Perujo Serrano como Coordinador del Máster Interuniversitario en Investigación y Análisis del Flamenco.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D. Francisco Perujo Serrano como Coordinador del Máster Interuniversitario en Investigación y Análisis del Flamenco, con efectos económicos y administrativos de 4 de abril de 2019.

Cádiz, a 3 de abril de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

---

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R30REC2019 de 27 de marzo de 2019, por la que se convocan contratos posdoctorales de continuidad a los investigadores beneficiarios del Programa Ramón y Cajal que finalicen su ayuda, entre tanto se produce su estabilización, según acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2017.

---

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R30REC2019 DE 27 DE MARZO DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN CONTRATOS POSDOCTORALES DE CONTINUIDAD A LOS INVESTIGADORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL QUE FINALICEN SU AYUDA, ENTRE TANTO SE PRODUCE SU ESTABILIZACIÓN, SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 5 DE OCTUBRE DE 2017.**

## **1.- EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES**

En la Resolución de 20 de diciembre de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2018, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (Extracto en BOE» núm. 311, de 26 de diciembre de 2018), incluye en la disposición adicional segunda el procedimiento para la prórroga de los contratos formalizados conforme a convocatorias anteriores del Programa o Subprograma Ramón y Cajal. Esta disposición adicional se incorpora anualmente en la mencionada convocatoria.

Según esta disposición adicional, las entidades beneficiarias de una ayuda conforme a convocatorias anteriores del Programa o Subprograma Ramón y Cajal, en el marco de sus propias disponibilidades presupuestarias y, en su caso, con la autorización preceptiva, según corresponda, del Ministerio de Hacienda y Función Pública o de los departamentos correspondientes en las Comunidades Autónomas, podrán prorrogar los contratos formalizados al amparo de las citadas convocatorias. Estas prorrogas se entienden como nuevos contratos.

Tales contratos podrán realizarse por un período máximo de 2 años mediante un proceso de selección que asegure la excelencia de los investigadores titulares de los contratos y se realice conforme a los criterios que fije la correspondiente entidad.

Dada la importancia que para la Universidad de Cádiz tiene la actividad que los investigadores Ramón y Cajal desarrollan, el Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2017 (BOUCA No 239) con la modificación introducida en el Consejo de Gobierno del 11 de junio de 2018, acuerda el protocolo para la continuidad de contratos de Investigadores beneficiarios este programa. Este acuerdo se recoge en los siguientes términos:

1. El protocolo se activará a propuesta del Vicerrector con competencias en Investigación, o a petición de un investigador Ramón y Cajal incorporado en la Universidad de Cádiz, que se encuentre en su último año de contrato, y que disponga de la acreditación I3.

Para ello elevará una instancia al Vicerrectorado con competencia en Investigación motivando la necesidad de la convocatoria.

2. La comisión de investigación, una vez analizada la motivación, analizará la excelencia curricular de los candidatos.
3. La comisión de Investigación emitirá un informe favorable, en el caso de que así lo considere oportuno, y lo elevará a la Comisión de Contrataciones de Profesorado de la Universidad de Cádiz.
4. El Consejo de Gobierno delega competencias en la Comisión de Contratación de Profesorado para el acuerdo de las prórrogas informadas favorablemente por la Comisión de Investigación.
5. Las prórrogas se realizarán por un máximo de dos años y con las mismas tasas salariales acordadas para los investigadores beneficiarios del programa Ramón y Cajal.

El presente acuerdo estará vigente mientras se continúen incorporando los mecanismos de prórroga de investigadores Ramón y Cajal en las disposiciones de las Resoluciones anuales por las que se convocan contratos dentro del Programa Ramón y Cajal, o hasta su anulación por acuerdo de Consejo de Gobierno.

## **2- OBJETO**

1. Los contratos de continuidad para beneficiarios del programa Ramón y Cajal deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución de 20 de diciembre de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2018, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (Extracto en BOE» núm. 311, de 26 de diciembre de 2018).
2. La continuidad de la vinculación de dichos investigadores del Programa Ramón y Cajal se realizará a través de la modalidad de contrato posdoctoral de la Universidad de Cádiz.

## **3.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

Podrán realizar solicitud de continuidad de la vinculación los investigadores del Programa o Subprograma Ramón y Cajal que reúnan los siguientes requisitos:

1. Mantener o haber mantenido un contrato como investigador, formalizado al amparo de las ayudas del Programa Ramón y Cajal, que finalicen dentro de los 12 meses siguientes a la publicación de la presente Resolución en BOUCA.

2. Haber obtenido la evaluación positiva de su actividad investigadora de acuerdo con los criterios del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I3), del Ministerio con Competencia en Universidades.

#### **4.- PLAZOS Y SOLICITUDES**

Las solicitudes de los investigadores beneficiarios del Programa Ramón y Cajal, que cumplan con los requisitos, deberán ir dirigidas al Vicerrector de Investigación de la Universidad de Cádiz, según el modelo que se incluye en el ANEXO I del presente Acuerdo, e ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Certificado de haber obtenido una evaluación positiva de su actividad investigadora de acuerdo con los criterios del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (programa I3) del Ministerio con competencias en Universidades
2. Memoria de las actividades a realizar durante el periodo de continuidad de su vinculación con la UCA.
3. Curriculum vitae normalizado del investigador.

La presentación de las solicitudes se realizará en el Registro General de la Universidad de Cádiz, así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los diferentes Campus de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de su publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA), finalizando 15 días después de la publicación.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en los apartados 3 y 4 de la presente resolución, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud.

#### **5. –EVALUACIÓN DE LA SOLCITUDES**

El proceso de selección se realizará mediante una evaluación que asegure la excelencia de los investigadores titulares de los contratos y se realizará conforme al siguiente procedimiento:

1. Corresponde a la Comisión de investigación, valorar la documentación presentada por los candidatos y emitir un informe de evaluación que, en el caso de ser favorable, aprobará la propuesta celebración del contrato en las condiciones establecidas en este acuerdo, y elevará dicha propuesta a la Comisión de Contratación.
2. La Comisión de Contratación emitirá, a la vista de la documentación y propuesta remitida por la Comisión de Investigación, la Resolución definitiva de adjudicación del contrato.

## **6.- DURACIÓN DE LA AYUDA E IMPORTE**

1. La fecha de inicio del contrato será siempre posterior a la fecha de finalización del contrato del Programa o Subprograma Ramón y Cajal.
2. Estos contratos tendrán, inicialmente, una duración de un año y se sufragarán con cargo al presupuesto propio de la Universidad de Cádiz, con una retribución igual a la acordada para el personal beneficiario del programa Ramón y Cajal. Pudiéndose prorrogar una única vez por otro período de un año, a propuesta del Vicerrector de Investigación. En todo caso, finalizarán en el momento el que se produzca la estabilización.

## **7.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios de estas ayudas tendrán la obligación de incorporar en los agradecimientos de la productividad científica asociada a la actividad, mención a la presente ayuda de la Universidad de Cádiz.

Los beneficiarios de estas ayudas, deberán a su vez:

4. Incorporarse a su centro de aplicación tras la finalización del contrato del Programa Subprograma Ramón y Cajal que le da acceso al contrato de continuidad
5. Desarrollar eficazmente la Memoria de actividades presentada.
6. Un mes antes de la finalización del contrato el beneficiario deberá remitir al Vicerrectorado de Investigación un informe de la labor realizada y de los resultados obtenidos.

Los contratados podrán colaborar en tareas docentes hasta un máximo de 80 horas por curso académico, siempre y cuando el investigador lo solicite, y lo acepte el Consejo de Departamento.

Asimismo, serán derechos y obligaciones del personal investigador beneficiario de estas ayudas los establecidos en los Artículos 14 y 15 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, así como todos los recogidos en la normativa vigente aplicable. Debiendo cumplir con los principios y exigencias generales aplicables a los investigadores en la Carta Europea del Investigador.

## **DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. RECURSOS CONTRA LA CONVOCATORIA**

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso -administrativo.

El recurso potestativo de reposición se podrá interponer ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOUCA, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO**

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos, incluida en este acuerdo, se entenderá aplicada a ambos géneros, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

## **DISPOSICIÓN FINAL. ENTRADA EN VIGOR**

La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el «BOUCA»

**ANEXO I****SOLICITUD DEL PROGRAMA DE PRÓRROGAS DE INVESTIGADORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL**

## DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos:	
NIF:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	
Ubicación (Dpto./Área o Instituto):	
Fecha de fin de contrato Ramón y Cajal:	

Declaro bajo mi responsabilidad que cumplo los requisitos establecidos en la convocatoria del Programa de Prórrogas de investigadores beneficiarios del Programa Ramón y Cajal, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2017.

Para la valoración de la presente solicitud aporto la siguiente documentación:

1. Memoria de las actividades a realizar durante el periodo de continuidad de su vinculación con la UCA.
2. Certificado de haber obtenido una evaluación positiva de su actividad investigadora de acuerdo con los criterios del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (programa I3) del Ministerio con competencia en Universidades.
3. Curriculum vitae normalizado del investigador.

Cádiz a ---- de ----- de 2019

El/la solicitante

Fdo.:

SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN